

**EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE  
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO  
AÑO FISCAL 2012**

## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

#### I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

#### II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2012 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

##### A. Análisis Macroeconómico

##### B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Tercer Trimestre del año fiscal 2012

##### C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros 2012

- C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)
  - C.1.1 Ingresos Corrientes
  - C.1.2 Ingresos de Capital
  - C.1.3 Transferencias
  - C.1.4 Financiamiento

- C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

- C.2.1 Gobierno Nacional
  - C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
  - C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
  - C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
  - C.2.1.4 Recursos Determinados
- C.2.2 Gobiernos Regionales
  - C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
  - C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
  - C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
  - C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
  - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
  - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
  - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
  - C.2.3.4 Recursos Determinados

**D. Egresos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Tercer Trimestre del año fiscal 2012**

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2012
  - D.1.1 Gobierno Nacional
  - D.1.2 Gobiernos Regionales
  - D.1.3 Gobiernos Locales
- D.2. Ejecución de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2012
  - D.2.1 Gobierno Nacional
    - 1. Ejecución de los Egresos del Gobierno Nacional
      - A. Gastos Corrientes
      - B. Gastos de Capital
      - C. Servicio de la Deuda
    - 2. Ejecución del Gasto por Funciones
  - D.2.2 Gobiernos Regionales
    - 1. Ejecución de los Egresos de los Gobiernos Regionales
      - A. Gastos Corrientes
      - B. Gastos de Capital
      - C. Servicio de la Deuda
    - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

**D.2.3 Gobiernos Locales**

1. Ejecución de los Egresos de los Gobiernos Locales
  - A. Gastos Corrientes
  - B. Gastos de Capital
  - C. Servicio de la Deuda
2. Ejecución de los Egresos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

**III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2012**

**IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2012**

**V. ÍNDICE DE CUADROS Y ANEXOS**

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado la Evaluación Financiera al Tercer Trimestre del año fiscal 2012 del Presupuesto del Sector Público.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2012, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y egresos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley del Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el presente documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además entre otros, el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al tercer trimestre del ejercicio presupuestario 2012 a través del Cuadro de Operaciones, así como el análisis de los ingresos y egresos ejecutados por grupo genérico de gastos y por la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al tercer trimestre del año fiscal 2012, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2012.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene el índice de cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

## CAPITULO I

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional de Apertura y las modificaciones presupuestales autorizadas al tercer trimestre del año fiscal 2012.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos que financian la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluye las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales<sup>1</sup>.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos remitidos por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2012, aprobada a través de la Resolución Directoral No. 030-2010-EF/76.01, y modificatorias.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

---

<sup>1</sup> Incluye mancomunidades.

## I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Adicionalmente, la información se complementa con los estados de cuenta emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base de información la registrada en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

## I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información presentada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 – Ley N° 29812.

El detalle de las Entidades Públicas<sup>2</sup> que han cumplido en presentar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación.

-----

---

2 Incluye mancomunidades.

## CAPITULO II

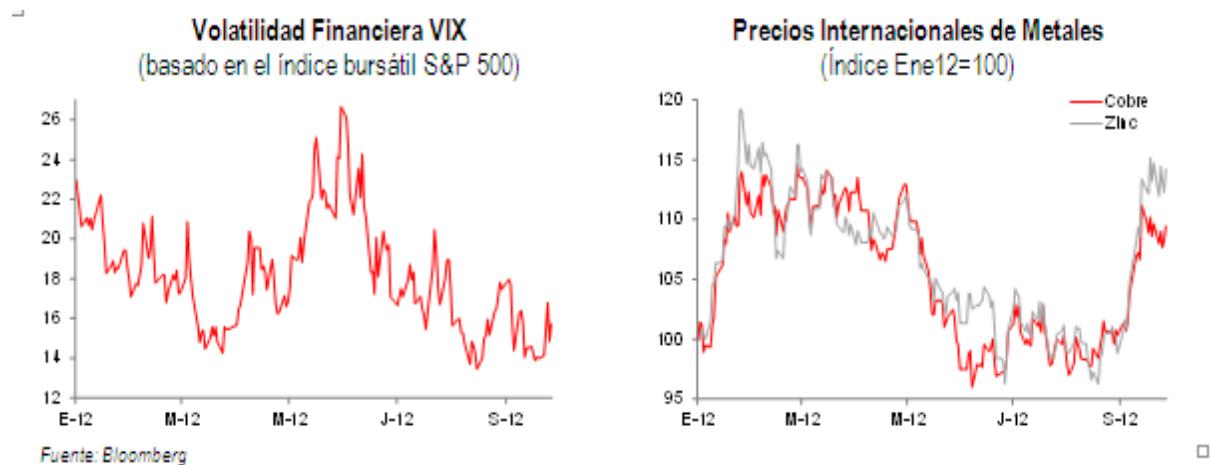
### EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DE 2012 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

#### A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

##### *Entorno Internacional*

Durante el tercer trimestre 2012 se moderó la incertidumbre en los mercados financieros y repuntaron los precios de los metales, aunque las proyecciones para el crecimiento de la economía mundial se revisaron a la baja. La crisis de deuda europea parece no encontrar aún una solución a pesar de los esfuerzos, y la lenta recuperación de los EE.UU junto con el menor crecimiento de China no han sido soportes para el impulso. Es así que el Fondo Monetario Internacional reduce sus proyecciones para el 2012 a 3,3 (de 3,5%) y para el 2013 a 3,6% (de 4,1%)

El índice de volatilidad financiera VIX, que muestra una proxy del nivel de incertidumbre en los mercados, alcanzó 26,6 puntos el 1 de junio (el valor más alto en seis meses), para moderarse a mediados de agosto en 13,5 puntos (el mínimo en el trimestre y el valor más bajo desde junio 2007). A su vez, los precios de los commodities mostraron una fuerte corrección al alza en setiembre con respecto al promedio de agosto en plata 16%, estaño 11%, zinc 10% y cobre 8%.

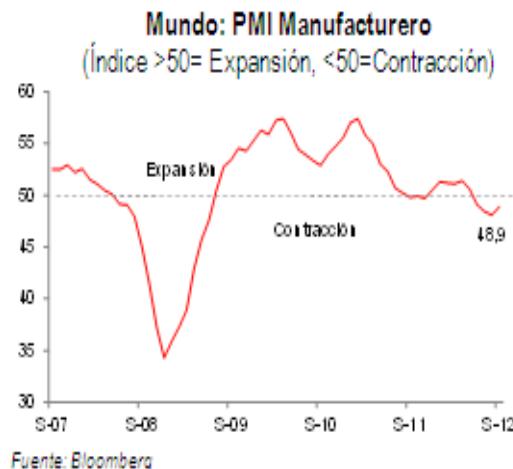


En el tercer trimestre 2012, la situación en Europa continuó con su tendencia recesiva frente al agravamiento de los problemas de deuda. La tasa de desempleo de agosto de la Zona Euro registró 11,4%, (siendo la tasa de España la más alta con 25,1%). A pesar de la aprobación de las condiciones para el otorgamiento de un préstamo por €100 000 millones para el rescate bancario

de España, la tasa de morosidad bancaria española aumentó en agosto a 10,5%, la más alta histórica, mientras que la sostenibilidad fiscal del país podría empeorar aún más frente a los pedidos de ayuda financiera de los gobiernos autónomos.

Italia también sufrió la rebaja de su calificación crediticia por parte de Moody's por segunda vez en el año, en 2 escalas de "A3" a "Baa2" (13 de julio). Así, en julio, el Banco Central Europeo decidió apoyar reduciendo su tasa de política monetaria al mínimo histórico de 0,75%, y en setiembre, anunció un nuevo plan de compras de bonos soberanos, aplicable a países que primero soliciten ayuda a los fondos de rescate europeo (FEEF y MEDE), mientras el Tribunal Constitucional de Alemania ratificó la participación de dicho país en el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), que contribuirá con € 190 mil millones.

En EEUU, el crecimiento del tercer trimestre 2012 resultó en 2,0%<sup>3</sup> luego que el segundo trimestre 2012 fuese corregido de 1,7% a 1,3%. Se encuentra en línea con los datos favorables de empleo y viviendas, teniendo en setiembre, una caída de la tasa de desempleo a 7,8%, la menor desde enero 2009, mientras las nóminas no agrícolas se incrementaron en 146 mil en promedio, superando al promedio del trimestre previo (66 mil), pero aún por debajo del promedio del 2011 (153 mil). Asimismo, el mercado inmobiliario mostró señales de recuperación; la construcción de viviendas nuevas en el tercer trimestre ascendió a 786 mil<sup>3</sup>, la más alta desde el tercer trimestre del 2008 (862 mil), la mayor expansión ocurrió en setiembre (872 mil), la más alta en 48 meses. Entre las medidas de estímulo, la autoridad monetaria decidió mantener la tasa de referencia hasta mediados del 2015, extender el plan "Operación Twist" (equivalente a US\$ 267 000 millones) hasta diciembre 2012, y anunció un tercer programa de estímulo cuantitativo con el cual se compromete a adquirir indefinidamente US\$ 40 000 millones de títulos hipotecarios cada mes.



3 En términos desestacionalizados anualizados.

Los países emergentes también registraron una desaceleración en su crecimiento. En el tercer trimestre 2012, China creció 7,4% respecto del mismo período del año anterior, por debajo del crecimiento del trimestre previo (7,6%), siendo la menor tasa de crecimiento desde el primer trimestre 2009 y el séptimo trimestre de desaceleración consecutiva. La desaceleración proviene del menor dinamismo del sector externo y la caída de las exportaciones (de las cuales 20% van a Europa y 17% a EE.UU.), la caída en la inversión extranjera directa y la menor inversión en activos fijos. Para compensar la desaceleración, China ha reducido la tasa de requerimientos de reservas bancarias desde noviembre 2011 en 150 bps, y en lo que va del año recortó la tasa de préstamos. El gobierno anunció un plan de estímulo en infraestructura ferroviaria que duplicará el ejecutado del primer semestre 2012, llegando a ¥ 448 mil millones al cierre del 2012.

### **Economía Peruana**

En el bimestre julio – agosto 2012<sup>4</sup>, el PBI se expandió 6,8% respecto al mismo período del año anterior, impulsado nuevamente por los sectores no primarios (7,8%), su máximo valor en seis trimestres. De este modo, construcción creció 19,4%, servicios 7,0% y comercio 6,7%. La manufactura no primaria tuvo un crecimiento de 5,8%, la mayor expansión en seis trimestres, explicada por la mayor producción de los sectores asociados al mercado interno; y, la recuperación de algunos rubros dependientes de la demanda externa. De tal forma, la fabricación de minerales no metálicos se expandió 18,2%, productos metálicos, maquinaria y equipo 8,8%; y, alimentos y bebidas 2,2%. Por su parte, el sector textil-confecciones se contraíó 5,5%, explicado principalmente por la caída de la fabricación de prendas de vestir (-13,1%). Respecto a las actividades primarias, éstas tuvieron una expansión de 1,0%, debido a la mayor producción agropecuaria (1,9%) y de minería e hidrocarburos (2,4%).

**Evolución del PBI a Julio-Agosto 2012**  
(Variación porcentual anual real)

	2T2011	3T2011	4T2011	2011	1T2012	2T2012	Jul-Ago 2012
<b>PBI total</b>	<b>6.9</b>	<b>6.7</b>	<b>5.5</b>	<b>6.9</b>	<b>6.1</b>	<b>6.1</b>	<b>6.8</b>
DI-Otros Impuestos a los productos	7.6	6.7	4.9	7.2	5.9	6.3	7.4
<b>Total de Industrias (VAB)</b>	<b>6.9</b>	<b>6.7</b>	<b>5.5</b>	<b>6.9</b>	<b>6.1</b>	<b>6.1</b>	<b>6.7</b>
Agropecuarios	2.9	7.2	2.3	3.8	2.5	5.9	1.9
Pesca	20.8	66.0	36.6	29.7	-9.5	-14.3	-7.9
Minería e Hidrocarburos	-2.3	0.9	0.9	-0.2	3.5	4.1	2.4
Minería Metálica	-7.7	-1.1	0.2	-3.6	3.4	4.8	2.2
Hidrocarburos	31.5	10.4	3.7	18.1	3.7	1.2	3.1
Manufactura	6.0	3.8	1.0	5.6	-0.8	0.1	4.4
Primaria	12.0	14.7	11.3	12.3	-3.2	-11.5	-3.1
No Primaria	4.8	2.1	-0.7	4.4	-0.4	2.5	5.8
Electricidad y Agua	7.4	7.7	7.2	7.4	6.3	5.0	5.7
Construcción	0.4	1.8	3.8	3.4	12.5	16.9	19.4
Comercio	8.8	8.6	7.6	8.8	7.9	6.4	6.7
Otros Servicios	9.3	8.3	7.7	8.6	8.2	7.3	7.0
<b>PBI Primario</b>	<b>3.3</b>	<b>7.1</b>	<b>4.0</b>	<b>4.4</b>	<b>1.5</b>	<b>1.8</b>	<b>1.0</b>
<b>PBI No Primario</b>	<b>6.6</b>	<b>6.6</b>	<b>5.7</b>	<b>7.4</b>	<b>6.9</b>	<b>7.1</b>	<b>7.8</b>

Fuente: BCRP, INEI.

4 Aún no se dispone con información correspondiente al mes de septiembre.

Durante este mismo bimestre<sup>5</sup>, las exportaciones cayeron 19,7% respecto a similar periodo del 2011. Este resultado fue explicado principalmente por las menores exportaciones de productos tradicionales (-25,1%) y la desaceleración de los productos no tradicionales que crecieron solo 0,5%. Asimismo, la caída del bimestre respondió a una contracción tanto del volumen (-10,8%) como de precios (-10,0%). La contracción del volumen exportado se explicó principalmente por los menores volúmenes tradicionales (-14,1%), tales como oro (-20,5%), cobre (-6,8%), productos agrícolas como aceite (-17%) y harina de pescado (-8,5%), entre otros. Por su parte, la contracción de precios respondió a los menores precios de bienes tradicionales, debido a menores cotizaciones de metales básicos en un contexto internacional incierto.

Por su parte, las exportaciones no tradicionales se incrementaron en 0,5% principalmente por las menores ventas de productos pesqueros (-21,1%), químicos (-11,9%) y siderometalúrgicos (-18,9%). Cabe destacar que las exportaciones de productos como textiles y agropecuarias crecieron 3,9% y 6,9%, respectivamente. Por destinos, aumentaron los envíos no tradicionales a EE.UU (7,9%) y a países de la región como Venezuela (13,7%), Ecuador (14,7%) y Chile (5,7%), mientras los envíos a Europa se contrajeron -1,7%. De este modo, la balanza comercial registró un déficit de US\$ 324 millones, el primer resultado negativo desde el cuarto trimestre del 2008.

**Balanza Comercial**

(Millones de US\$)

	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011	2011	1T2012	2T2012	Jul-Ago12	1T2012	2T2012	Var. % Jul-Ago12
<b>Exportaciones</b>	10 106	11 752	12 900	11 511	46 268	11 808	10 302	7 156	16.8	-12.3	-19.7
Productos tradicionales	7 774	9 300	10 119	8 645	35 837	9 090	7 642	5 280	16.9	-17.8	-25.1
Productos no tradicionales	2 253	2 372	2 716	2 790	10 130	2 628	2 570	1 829	16.6	8.4	0.5
Otros	79	80	65	76	301	90	90	46	13.5	12.0	-1.9
<b>Importaciones</b>	8 200	9 570	9 690	9 507	36 967	9 571	9 992	7 480	16.7	4.4	15.1
Bienes de consumo	1 426	1 556	1 841	1 868	6 692	1 844	1 933	1 464	29.3	24.2	23.6
Insumos	4 024	4 847	4 701	4 684	18 255	4 541	4 602	3 556	12.8	-5.1	9.5
Bienes de capital	2 654	3 077	3 037	2 897	11 665	3 110	3 409	2 424	17.2	10.8	21.5
Otros bienes	95	91	111	58	355	76	48	36	-20.1	-46.7	-48.6
<b>Balanza Comercial</b>	1 906	2 181	3 210	2 004	9 302	2 237	310	-324			

Fuente: BCRP

5 Bimestre julio - agosto 2012 Aún no se dispone con información correspondiente al mes de setiembre.

**B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2012**

**(Ver Cuadro No 1)**

Los **Ingresos Corrientes** al tercer trimestre del año fiscal 2012 alcanzaron el 20,2% del PBI; en términos nominales ascendieron a S/. 78 374 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 12,1% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/. 47 115 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 4,5% del PBI.

De acuerdo a los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/. 31 259 millones, representando el 8,1% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital<sup>6</sup>** durante el período enero-setiembre del año fiscal 2012 en valores nominales significaron la cifra de S/. 68 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, alcanzó la suma de S/. 17 133 millones que significó el 4,4% del PBI.

El **Resultado Primario<sup>7</sup>** al tercer trimestre del año fiscal 2012 ascendió a S/. 18 507 millones, que significa el 4,8% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al tercer trimestre del año fiscal 2012, en términos nominales significó S/. 14 194 millones.

---

<sup>6</sup> La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

<sup>7</sup> El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica del MEF).

**C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2012  
(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)**

El presupuesto modificado de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al tercer trimestre del año fiscal 2012, ascendió a S/. 117 395 millones y los ingresos recaudados ascienden a S/. 103 736 millones, que representa un avance de 88,4% del presupuesto modificado.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (En Millones de nuevos soles)				
	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	ING RECAUD AL III TRIM (C)	AVANCE % (C)/(B)	ESTRUC ING RECAUD %
RECURSOS ORDINARIOS	61 676	67 294	58 385	86,8	56,3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8 969	11 272	11 717	103,9	11,3
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7 193	6 552	5 098	77,8	4,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	548	4 379	5 027	114,8	4,8
RECURSOS DETERMINADOS	17 149	27 898	23 509	84,3	22,7
<b>TOTAL</b>	<b>95 535</b>	<b>117 395</b>	<b>103 736</b>	<b>88,4</b>	<b>100,0</b>

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

**C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)**

Los ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios al tercer trimestre 2012 ascendieron a S/. 58 385 millones, y comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria. A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS**  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE % (C)/(B)
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>72 008</b>	<b>74 570</b>	<b>56 238</b>	<b>75,4</b>
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	68 720	69 937	53 361	76,3
A la Renta	28 934	29 633	23 100	78,0
A la Propiedad	2 517	2 517	1 842	73,2
A la Producción y Consumo	44 628	44 756	32 467	72,5
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 621	1 671	1 160	69,4
Otros Ingresos impositivos	1 375	1 714	2 234	130,4
Devolución de Impuestos	-10 355	-10 355	-7 442	71,9
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13	13	11	85,0
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3 276	4 621	2 867	62,0
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>7</b>	<b>6,9</b>
Venta de Activos no Financieros	64	64	6	9,8
Venta de Activos Financieros	31	31	0	1,0
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>-1 934</b>	<b>-1 934</b>	<b>-1 471</b>	<b>76,0</b>
Participación por comisión de recaudación	-1 659	-1 659	-1 285	77,5
Otros Servicios por administración y recaudación	-230	-230	-157	68,4
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-45	-45	-33	73,7
Donaciones y Transferencias			5	100,0
<b>4. FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>3 374</b>	<b>3 611</b>	<b>107,0</b>
Saldos de Balance		3 374	3 611	107,0
<b>A. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)</b>	<b>70 169</b>	<b>76 105</b>	<b>58 385</b>	<b>76,7</b>
<b>B. AHORRO FISCAL</b>	<b>8 493</b>	<b>8 493</b>		
<b>C. MODIFICACIONES</b>			<b>-317</b>	
<b>D. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B) + (C)</b>	<b>61 676</b>	<b>67 294</b>	<b>58 385</b>	<b>86,8</b>

### C.1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a la suma de S/. 56 238 millones, que representa el 75,4% del presupuesto modificado.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

#### a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria del tercer trimestre 2012 ascendió a la suma de S/. 53 361 millones que representa un avance de 76,3% del presupuesto modificado. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:

### **a.1. A la Renta**

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/. 23 100 millones, que representa el 78,0% del presupuesto modificado.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/. 10 199 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas y S/. 6 244 millones de las Personas Naturales y S/. 1 741 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/. 4 532 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/. 146 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/. 140 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen de la Amazonía, Agrario y de Frontera) y S/. 64 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado.

### **a.2. A la propiedad**

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/. 1 842 millones que representa el 73,2% del presupuesto modificado. Comprende, principalmente el Impuesto Temporal a los Activos Netos, que ascendió a la suma de S/. 1 748 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta. Asimismo, incluye el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/. 94 millones.

### **a.3. A la Producción y el Consumo**

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/. 32 467 millones, con un avance de 72,5% del presupuesto modificado.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

**Impuesto General a las Ventas**, la recaudación ascendió a S/. 28 781 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/. 16 099 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/. 12 682 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV se considera la reducción de la tasa al 16% a partir del mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

**Impuesto Selectivo a Productos Específicos**, la recaudación ascendió a S/. 3 686 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las ventas internas ascendieron a S/. 2 866 millones, de los cuales los combustibles representan el 39%; asimismo, el ISC a las importaciones ascendieron a la suma de S/. 790 millones y lo correspondiente a servicios específicos a S/. 31 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

#### **a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales**

La recaudación ascendió a S/. 1 160 millones con un avance del 69,4% del presupuesto modificado. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones por S/. 1 074 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales por S/. 86 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

#### **a.5. Otros Ingresos Impositivos**

La recaudación ascendió a S/. 2 234 millones, superior en 130,4% al monto presupuestado. Los ingresos correspondientes a las multas y sanciones tributarias son los más representativos con S/. 579 millones, seguido por el fraccionamiento tributario con S/. 766 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/. 353 millones.

#### **a.6. Devolución de Impuestos**

Ascienden a - S/. 7 442 millones, que representa el 71,9% del presupuesto modificado. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

#### **b. OTROS INGRESOS y CONTRIBUCIONES SOCIALES**

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a la suma de S/. 2 867 millones, con un avance de 62,0% del presupuesto modificado; los cuales comprenden principalmente las regalías petroleras (S/. 994 millones), Gravamen Especial a la Minería (S/. 721 millones) e intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/. 559 millones), entre otros.

#### **C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL**

Los ingresos ascendieron a S/. 7 millones que representan el 6,9% del presupuesto modificado; casi en su totalidad compuesto por la venta de activos no financieros.

#### **C.1.3. TRANSFERENCIAS**

Las transferencias netas ascendieron a - S/. 1 471 millones, las cuales comprende principalmente la participación por comisión de recaudación de la SUNAT por - S/. 1 285 millones, otros servicios por administración y recaudación que provienen de la comisión de tesorería que recibe el Banco de la Nación por - S/. 157 millones.

#### **C.1.4. FINANCIAMIENTO**

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a la cifra de S/. 3 611 millones, correspondientes a saldos del ejercicio 2011, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

### **C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS**

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento para el periodo de análisis ascendieron a S/. 45 351 millones, para los tres niveles de gobierno, que representa el 90,5% del presupuesto modificado.

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

**INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS**  
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 141	7 437	8 739	551	772	646	2 277	3 063	2 332	8 969	11 272	11 717
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6 989	6 023	4 782	202	354	147	2	175	169	7 193	6 552	5 098
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	362	1 911	2 414	1	1 141	1 467	184	1 327	1 146	548	4 379	5 027
RECURSOS DETERMINADOS	2 644	3 801	3 718	2 142	4 457	4 242	12 363	19 639	15 548	17 149	27 898	23 509
<b>TOTAL</b>	<b>16 136</b>	<b>19 172</b>	<b>19 654</b>	<b>2 897</b>	<b>6 725</b>	<b>6 502</b>	<b>14 826</b>	<b>24 204</b>	<b>19 195</b>	<b>33 859</b>	<b>50 101</b>	<b>45 351</b>

## C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

### C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento en el tercer trimestre 2012 ascendieron a S/. 8 739 millones, superando en 17,5% al presupuesto modificado. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/. 3 702 millones a saldos no utilizados al cierre del año 2011, S/. 3 667 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/. 1 101 a otros ingresos (principalmente rentas de la propiedad), y S/. 259 millones a impuestos y contribuciones obligatorios, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/. 1 879 millones, básicamente por la genérica de ingresos venta de bienes y servicios y derechos administrativos, en la cual destaca los ingresos por los servicios por administración y recaudación.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/. 1 491 millones, de los cuales S/. 954 millones corresponden a saldos de balance, S/. 262 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico y S/. 82 millones a ingresos por peaje, entre los principales.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** por S/. 456 millones, de los cuales S/. 306 millones corresponden a las tasas registrales y S/. 150 millones a saldos de balance.
- **Ministerio de Salud** por S/. 358 millones, de los cuales el S/. 121 millones corresponde a saldos de balance y S/. 230 millones a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos (principalmente por medicinas, exámenes de laboratorio y atención médica).
- **Ministerio de Defensa** por S/. 358 millones, de los cuales corresponden a saldos de

balance S/. 168 millones y S/. 153 millones a los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos.

- **Organismo Supervisor de la Inversión en energía y Minería** por S/. 319 millones, de los cuales corresponden S/. 190 millones a aportes por regulación y S/. 118 millones a saldos de balance.

#### **C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

En el tercer trimestre 2012 las operaciones ascendieron a S/. 4 782 millones, que representa el 79,4% de lo presupuestado. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 3 945 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 389 millones, Ministerio de Defensa por S/. 207 millones y Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento por S/. 69 millones; entre otros.

#### **C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Al tercer trimestre del año fiscal 2012, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 2 414 millones, que supera en 26,3% a lo presupuestado. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/. 1 900 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron las siguientes:

- **Ministerio de Defensa**, por S/. 315 millones, del cual 96% corresponde a saldos de balance.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 244 millones, correspondiendo el 91% a saldos de balance.
- **Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco**, por S/. 231 millones, casi íntegramente compuesto por la incorporación de saldos de balance producto principalmente de las transferencias de canon.
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada**, por S/. 164 millones, proveniente principalmente de transferencias de capital.
- **Ministerio de Energía y Minas**, por S/. 144 millones, del cual 94% corresponde a saldos de balance.

#### **C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Los ingresos por esta fuente ascendieron a la suma de S/. 3 718 millones, presentando un avance de 97,8% del presupuesto modificado.

Del citado monto, S/. 2 548 millones provienen de las contribuciones a fondos y S/. 1 171 millones provenientes de canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones. El detalle se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**INGRESOS DEL GOBIERNO NACIONAL AL III TRIMESTRE POR LA FUENTE RECURSOS DETERMINADOS**

(En Millones de Nuevos Soles)

RUBRO / CONCEPTO	PIA (A)	PIM (B)	EJECUCION (C)	AVANCE % (C)/(B)
<b>CONTRIBUCIONES A FONDOS</b>	<b>2 244</b>	<b>2 789</b>	<b>2 548</b>	<b>91,3</b>
APORTES PREVISIONALES	1 789	1 789	1 443	80,7
SALDOS DE BALANCE	0	544	808	148,5
OTROS	455	455	296	65,1
<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>400</b>	<b>1 012</b>	<b>1 171</b>	<b>115,6</b>
POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	363	379	259	68,2
SALDOS DE BALANCE	0	187	471	251,8
OTROS	36	446	441	98,9
<b>TOTAL</b>	<b>2 644</b>	<b>3 801</b>	<b>3 718</b>	<b>97,8</b>

Las contribuciones a fondos son en su totalidad de la Oficina de Normalización Previsional que se destina para el pago de pensiones; y en Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones los mayores ingresos corresponden a los Ministerio del Interior (Fondo Seguridad Ciudadana), de Defensa (Fondo de Defensa) y de energía y Minas (aportes de empresas para electrificación rural).

## C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

### C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a la suma de S/. 646 millones, que representa un avance de 83,7% al presupuesto modificado. Dentro del citado monto se incluye S/. 245 millones provenientes de saldos no utilizados al cierre del año 2011, y S/. 327 millones provenientes de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, entre los más importantes ingresos.

Entre la venta de bienes y servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas con S/. 50 millones, exámenes de laboratorio con S/. 31 millones y atención médica con S/. 25 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son de: La Libertad con S/. 97 millones, Loreto con S/. 70 millones, Arequipa con S/. 62 millones, y Callao con S/. 53 millones, entre otros.

#### **C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/. 147 millones, los cuales representan el 41,6% del presupuesto modificado. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales del Callao, Cajamarca y San Martín.

#### **C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a la suma de S/. 1 467 millones, que es mayor en 28,5% en relación al presupuesto modificado, correspondiendo S/. 873 millones a saldos de balance.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron las siguientes:

- **Gobierno Regional del Departamento de Ancash**, con S/. 378 millones, provenientes, principalmente de los saldos de balance del ejercicio anterior y a los remanentes de utilidades de empresas mineras.
- **Gobierno Regional del Departamento de la Libertad**, con S/. 166 millones, compuesto en 77% por saldos de balance.
- **Gobierno Regional del Departamento de Puno**, con S/. 136 millones, provenientes, principalmente por los saldos de balance con S/. 99 millones.
- **Gobierno Regional del Departamento de Arequipa**, con S/. 131 millones, provenientes, principalmente por los saldos de balance con S/. 81 millones.

#### **C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/. 4 242 millones, representando un avance de 95,2% del presupuesto modificado. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance por S/. 1 970 millones, S/. 968 por Canon Minero, S/. 314 millones por Canon gasífero, S/. 211 millones por canon petrolero, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales de Cusco con S/. 294 millones, Ancash con S/. 273 millones, Cajamarca con S/. 234 millones y Lima con S/. 150 millones, entre otros.

### **C.2.3. GOBIERNOS LOCALES**

#### **C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 2 332 millones, que representan el 76,1% del presupuesto modificado. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/. 1 415 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, peaje, serenazgo, parques y jardines, entre otros. Por otra parte, los saldos de balance ascendieron a S/. 504 millones.

#### **C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 169 millones, que representa 96,6% el presupuesto modificado. De dicho monto los saldos de balance ascendieron a S/. 84 millones y los desembolsos por endeudamiento S/. 84 millones (en su totalidad proveniente de endeudamiento interno), entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima representan el 17,2% de los ingresos por dicha fuente.

#### **C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 146 millones que representa el 86,3% de lo presupuestado, dicho monto proviene de saldos de balance del año anterior por la suma de S/. 582 millones, donaciones de capital por la suma de S/. 340 millones, y donaciones y transferencias corrientes por S/. 202 millones, entre otros.

Cabe mencionar, que dentro de esta fuente de financiamiento se incluye los ingresos de la Mancomunidad Municipal de la Amazonía de Puno con S/. 0,8 millones. La Municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima el cual representa el 28,6% del total de ingresos por dicha fuente.

#### **C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 15 548 millones, que representó un avance de 79,2% del presupuesto modificado, el citado monto considera los recursos provenientes de canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/. 10 284 millones, del fondo de compensación municipal por S/. 3 400 millones y de impuestos municipales por S/. 1 864 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima con S/. 2 440 millones, Cusco con S/. 2 419 millones, Arequipa con S/. 1 189 millones y Ancash con S/. 1 085 millones.

**D. EGRESOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2012**  
**(VER CUADROS Nos 5, 6 y 7)**

**D.1. PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL<sup>8</sup> AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2012**

El artículo 1º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 - Ley N° 29812, aprobó el presupuesto de gastos que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como las transferencias para los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Las transferencias para los Gobiernos Regionales, señaladas en el párrafo anterior, corresponden a las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados (Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones).

El presupuesto de apertura de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2012 asciende a S/. 95 535 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al tercer trimestre sumaron S/. 21 861 millones, el cual significa el 22,9% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al segundo trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS, NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE**  
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIIMIENTO	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
	APERTURA (A)	MODIFICACIONES (B)	MODIFICADO (A)+(B)	VARIACION % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS	61 676	5 618	67 294	9,1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8 969	2 303	11 272	25,7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7 193	-641	6 552	-8,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	548	3 831	4 379	699,7
RECURSOS DETERMINADOS	17 149	10 749	27 898	62,7
<b>TOTAL</b>	<b>95 535</b>	<b>21 861</b>	<b>117 395</b>	<b>22,9</b>

**D.1.1 GOBIERNO NACIONAL**

El presupuesto modificado de este nivel de gobierno al tercer trimestre asciende a S/. 66 915 millones, monto superior en S/. 1 942 millones, el cual representa el 3,0% del presupuesto de apertura.

8 Incluye mancomunidades

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al tercer trimestre, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

FUENTE DE FINANCIIMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL		PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACION %
	PRESUPUESTO APERTURA (A)	MODIFICACIONES (B)		
RECURSOS ORDINARIOS	48 837	-1 094	47 743	-2,2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 141	1 296	7 437	21,1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6 989	-966	6 023	-13,8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	362	1 549	1 911	428,2
RECURSOS DETERMINADOS	2 644	1 157	3 801	43,8
<b>TOTAL</b>	<b>64 973</b>	<b>1 942</b>	<b>66 915</b>	<b>3,0</b>

Cabe precisar que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como, las modificaciones internas.

## 1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una disminución neta de S/. 1 094 millones, el cual representa el 2,2% respecto al presupuesto de apertura, alcanzando a S/. 47 743 millones. Este resultado se explica por los mayores recursos transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales ascendente a S/. 4 474 millones respecto a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/. 3 379 millones.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron incorporaciones de recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 005-2012-EF, que autoriza un crédito suplementario a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 382 millones para garantizar el financiamiento de las adquisiciones a las micro y pequeñas empresas MYPE, de uniformes, calzados, chompas y buzos escolares, así como adquisición y distribución de uniformes para el Ministerio de Interior y de vestuario para el Ministerio de Defensa.
- Decreto Supremo N° 007-2012-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior por S/. 115 millones, para complementar el pago de las obligaciones previsionales de la Caja de Pensiones Militar – Policial correspondiente al primer trimestre del 2012.
- Decreto Supremo N° 008-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 439

millones para la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2012 a cargo de diversos pliegos de los tres niveles de gobierno. Del monto antes señalado, corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 426 millones.

- Decreto Supremo N° 017-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 654 millones para el mantenimiento de hospitales del Ejercito y de la Marina de Guerra del Perú y de comisarías; así como para la supervisión del mantenimiento de instituciones educativas publicas y de infraestructura y equipos de puestos y centros de salud y hospitales II-1; la provisión de vacunas y jeringas de los servicios de los establecimiento de salud del ámbito del gobierno nacional y regional, entre otros. Corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 322 millones.
- Decreto Supremo N° 025-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 135 millones para continuar con las acciones de mantenimiento de sistemas de agua potable a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/. 16 millones), así como garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública a cargos de los diversos pliegos de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 031-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 1,0 millones para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- Decreto Supremo N° 042-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 50 millones a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, para el desarrollo de las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional, de conformidad con la Ley N° 27889.
- Decreto Supremo N° 043-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 327 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el Presupuesto Público para el año fiscal 2012 para la ejecución de diversas acciones de expropiaciones, concesiones, y rehabilitación y mejoramiento.
- Decreto Supremo N° 057-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 86 millones a favor del Ministerio de Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior en el Presupuesto Público para el año fiscal 2012 para el pago de obligaciones previsionales de la Caja de Pensiones Militar – Policial correspondiente al segundo trimestre 2012, en el marco del DU N° 059-2011.
- Decreto Supremo N° 069-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 129 millones a favor del Ministerio de Defensa en el Presupuesto Público para el año fiscal 2012 para el pago de las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de servicios dentro de los alcances de la Ley N° 29266.
- Decreto Supremo N° 088-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 0,8 millones a favor del pliego Autoridad Portuaria Nacional para la supervisión del Diseño del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.
- Decreto Urgencia N° 016-2012 que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 229

millones a favor de los Ministerios de Justicia, Interior, Economía y Finanzas, Agricultura, Defensa, Transporte y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Desarrollo e Inclusión Social para diversos gastos en el Gobierno Nacional y Regional para dinamizar la economía.

- Decreto Supremo N° 119-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 0,6 millones a favor del pliego Ministerio de Economía y Finanzas para atender la demandad de recursos de la Unidad Especial PL 480 del Pliego.
- Decreto Supremo N° 120-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 99,0 millones para financiar los presupuestos del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa con cargo a los recursos del Fondo Especial de Garantía Caja de Pensiones Militar-Policial, los montos necesarios para complementar el pago de las obligaciones previsionales de la Caja de Pensiones Militar Policial correspondiente al III trimestre 2012.
- Decreto Supremo N° 123-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 65,5 millones a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa para financiar lo dispuesto en el DU 016-2012.
- Decreto Supremo N° 139-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 60,5 millones a favor del Ministerio de Justicia para pago de reparaciones económicas establecidas en el art 37º del Reglamento de la Ley N° 28592.
- Decreto Supremo N° 154-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 40,4 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para el pago del servicio de la deuda aprobada para financiar parcialmente "Mejoramiento y Ampliación de la Boca Entrada al Terminal Portuario del Callao".
- Decreto Supremo N° 170-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 30,5 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para atender el pago del compromiso en la Clausula Decima del Acuerdo de Ejecución de Laudo Arbitral suscrito entre APN y CODRALUX SA.
- Decreto Supremo N° 176-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 0,6 millones para el pago de servicio de deuda de la operación de endeudamiento que financia parcialmente el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Avenida Gambeta - Callao"

## 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 1 296 millones que significa un crecimiento de 21,1% respecto al presupuesto de apertura.

La citada cifra, corresponde principalmente a recursos incorporados, por saldos de balance, en los siguientes Pliegos: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por S/. 156 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/. 141 millones, Universidades

Nacionales por S/. 125 millones, Ministerio de Salud por S/. 122 millones, Poder Judicial por S/. 95 millones, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por S/. 84 millones, Ministerio del Interior por S/. 57 millones, entre otras entidades.

### **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito cayeron en S/. 966 millones, que significa una caída de 13,8% respecto al presupuesto de apertura; explicado por la reestructuración de los montos de las Fuentes de Financiamiento previstas en el PIA de la UE 002 - Administración de la Deuda correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de rebajar el marco presupuestal de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito e incrementar la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, dispuesto por el DS N° 163-2012-EF, en el marco de la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

### **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se incrementó en S/. 1 549 millones mostrando un crecimiento significativo de 428,2 % respecto al presupuesto de apertura.

La citada cifra comprende, principalmente, las incorporaciones por saldos de balance al presupuesto de los Pliegos: Universidades Nacionales por S/. 500 millones, Ministerio de Defensa por S/. 300 millones, Ministerio del Interior por S/. 239 millones, Ministerio de Salud por S/. 118 millones, Ministerio de Energía y Minas por S/. 72 millones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 51 millones, entre otras entidades.

### **5. RECURSOS DETERMINADOS**

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/. 1 157 millones, principalmente por saldos de balance, y representan un incremento de 43,8% respecto al presupuesto de apertura, lo cual se explica por las modificaciones de los Pliegos: Oficina de Normalización Previsional – ONP por S/. 545 millones, Ministerio de Defensa por S/. 190 millones, Ministerio del Interior por S/. 168 millones, Universidades por S/. 146 millones, Instituto Nacional Penitenciario por S/. 73 millones, entre otras entidades.

### D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto modificado de este nivel de gobierno al tercer trimestre asciende a S/. 22 451 millones, monto superior en S/. 7 662 millones, el cual representa el 51,8% del presupuesto de apertura.

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE**  
(En millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIEMIENTO	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
	APERTURA (A)	MODIFICACIONES (B)	MODIFICADO (A)+(B)	VARIACION % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS	11 893	3 834	15 727	32,2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	551	221	772	40,1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	202	151	354	74,8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1	1 140	1 141	76856,1
RECURSOS DETERMINADOS	2 142	2 316	4 457	108,1
<b>TOTAL</b>	<b>14 789</b>	<b>7 662</b>	<b>22 451</b>	<b>51,8</b>

#### 1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento alcanzó a S/. 15 727 millones, el mismo que representa un crecimiento de 32,2% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 3 834 millones se explican, principalmente, por los recursos incorporados a los Gobiernos Regionales para la continuidad de inversiones. Destacan los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Lambayeque por S/. 281 millones, Loreto por S/. 245 millones, Huánuco por S/. 221 millones, Ayacucho por S/. 214 millones, Huancavelica por S/. 206 millones y La Libertad por S/. 204 millones, entre otros.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron incorporaciones de recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales:

- Decreto Supremo N° 008-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 439 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2012 para diversos pliegos, del monto antes mencionado corresponde al Gobierno Regional y Local S/. 621 millones.
- Decreto Supremo N° 013-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por

S/. 86 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para garantizar el servicio de reposición del Borde Costero del Literal de los Balnearios de las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco.

- Decreto Supremo N° 017-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 654 millones para el mantenimiento de hospitales del Ejercito del Perú y de Marina de Guerra del Perú y de comisarías, supervisión de mantenimiento de instituciones educativas publicas y de infraestructura y equipos de puestos y centros de salud y hospitales II-1, provisión de vacunas y jeringas de los servicios de los establecimiento de salud del ámbito del gobierno nacional y regional, entre otros. Del monto antes señalado corresponde S/. 272 millones a los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 018-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 53 millones para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública a cargo de diversos pliegos, de los cuales se destinan S/. 2 millones para los gobiernos regionales.
- Decreto Supremo N° 025-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 135 millones para continuar con las acciones de mantenimiento de sistemas de agua potable a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública a cargos de los diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Locales. Corresponde a Gobiernos Regionales el monto de S/. 5 millones.
- Decreto Urgencia N° 016-2012 que autoriza un crédito suplementario por S/. 754 millones para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública a cargos de los diversos pliegos de Gobiernos Regionales.

## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Se incrementó en S/. 221 millones que significa un crecimiento de 40,1% respecto al presupuesto de apertura, dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de Tacna por S/. 35 millones, La Libertad por S/. 23 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 20 millones, Cusco por S/. 17 millones, Arequipa por S/. 16 millones, Puno por S/. 14 millones, y Ancash por S/. 11 millones, entre otros.

## **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto se incrementó en S/. 151 millones que significa un crecimiento del 74,8% del presupuesto de apertura. Dicho incremento se explica por las operaciones de los Gobiernos Regionales de Provincia Constitucional del Callao con recursos incorporados por S/. 91 millones, Cajamarca por S/. 45 millones y Loreto S/. 15 millones.

#### **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se incrementó en S/. 1 140 millones respecto al presupuesto de apertura. Los citados recursos se incorporaron a los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Ancash por S/. 220 millones, Puno por S/. 113 millones, La Libertad por S/. 89 millones, Arequipa por S/. 87 millones, Cajamarca por S/. 61 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 60 millones, entre otras regiones.

#### **5. RECURSOS DETERMINADOS**

Se incrementó en S/. 2 316 millones, representando un incremento de 108,1% respecto al presupuesto de apertura.

Comprende la incorporación de recursos en los Gobiernos Regionales de los departamentos de Cusco por S/. 310 millones, Ancash por S/. 298 millones, Cajamarca por S/. 266 millones, Tacna por S/. 156 millones, Puno por S/. 136 millones, Piura por S/. 131 millones, Ica por S/. 95 millones, Moquegua por S/. 87 millones, entre otras regiones.

##### **D.1.3 GOBIERNOS LOCALES**

El presupuesto modificado de este nivel de gobierno al tercer trimestre asciende a S/. 28 029 millones, monto superior en S/. 12 256 millones, el cual representa el 77,7% del presupuesto de apertura.

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al tercer trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE**  
(En millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
	APERTURA (A)	MODIFICACIONES (B)	MODIFICADO (A)+(B)	VARIACION % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS	946	2 879	3 825	304,2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 277	786	3 063	34,5
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2	173	175	10354,1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	184	1 142	1 327	619,7
RECURSOS DETERMINADOS	12 363	7 276	19 639	58,9
<b>TOTAL</b>	<b>15 772</b>	<b>12 256</b>	<b>28 029</b>	<b>77,7</b>

## 1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento asciende a S/. 3 825 millones, que significa una variación de 304,2% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 2 879 millones se explican por los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/. 816 millones y transferencias de partidas por S/. 2 063 millones.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron incorporaciones de recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales:

- Decreto Supremo Nº 008-2012-EF que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del 2012 por S/. 1 439 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública a favor de diversos pliegos, de los cuales S/. 391 millones corresponde a los Gobiernos Locales.
- Decreto Supremo Nº 009-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 200 millones a favor de los gobiernos locales distritales más pobres en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, destinados al financiamiento de estudios de preinversión y proyectos de inversión pública de infraestructura básica, en salud, educación, saneamiento, electrificación, agrícola y vial.
- Decreto Supremo Nº 017-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 654 millones para provisión de vacunas y jeringas de los servicios de establecimiento de salud del ámbito del regional, entre otros. Del monto antes señalado, corresponde al Gobierno Local la suma de S/. 60 millones.
- Decreto Supremo Nº 018-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 53 millones para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública a cargo de diversos pliegos. Del monto antes mencionado, corresponde a al Gobierno Local la suma de S/. 50 millones.
- Decreto Supremo Nº 025-2012-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 135 millones para continuar con las acciones de mantenimiento de sistemas de agua potable, así como garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública. Del monto antes citado corresponde al Gobierno Local la suma de S/. 114 millones.

## 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/. 786 millones que significa el 34,5% respecto al presupuesto de apertura, dicho monto comprenden la incorporación de recursos en los Gobiernos Municipales de Lima por

S/. 198 millones, San Isidro por S/. 21 millones, Cusco por S/. 20 millones, Arequipa por S/. 18 millones, Jesus María (Lima) por S/. 18 millones, La Victoria (Lima) por S/. 10 millones, Huancayo (Junín) por S/. 9 millones, Sullana (Piura) por S/. 8 millones, entre otros.

### **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto de apertura se incrementó en S/. 173 millones el cual es explicado por los recursos incorporados en las Municipalidades Distritales de La Molina por S/. 8,0 millones, Azángaro (Puno) por S/. 6,4 millones, Tambopata (Madre de Dios) por S/. 5,3 millones, Mazamari (Junin) por S/. 4,1 millones, Puno por S/. 4,1 millones, Lircay (Huancavelica) por S/. 3,6 millones, Ayabaca (Piura) por S/. 3,3 millones, Carabayllo por S/. 3,1 millones, Perené (Junín) por S/. 3,0 millones, Soritor (San Martin) por S/. 3,0 millones, entre otros.

### **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se incrementó en S/. 1 142 millones representando un incremento de 619,7% respecto al presupuesto de apertura. Los citados recursos se incorporaron a las Municipalidades Distritales de Lima por S/. 97 millones, Cajamarca por S/. 19 millones, Omate (Moquegua) por S/. 16 millones, Chepén (La Libertad) por S/. 15 millones, Urubamba S/. 14 millones, Santiago de Chuco (La Libertad) por S/. 12 millones, Jauja por S/. 12 millones, Chivay (Arequipa) por S/. 12 millones, entre los más importantes.

### **5. RECURSOS DETERMINADOS**

Se incrementó en S/. 7 276 millones, representando un incremento de 58,9% respecto al presupuesto de apertura. El citado monto comprende los recursos provenientes principalmente del Canon y Sobrecanon, y Regalías por S/. 5 968 millones, del Fondo de Compensación Municipal por S/. 827 millones y de Impuestos Municipales por S/. 482 millones; los cuales fueron incorporados en las Municipalidades Distritales de Echarate (Cusco) por S/. 347 millones, Lima por S/. 182 millones, San Marcos (Ancash) por S/. 218 millones, Lima por S/. 216 millones, Cajamarca por S/. 106 millones, Espinar (Cusco) por S/. 97 millones, Cerro Colorado (Arequipa) por S/. 82 millones, Moquegua por S/. 77 millones, entre las más importantes.

## D.2. EJECUCIÓN DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2012

La ejecución de los egresos de los tres niveles de gobierno al tercer trimestre del 2012, ascendió a S/.67 080 millones que significa el 57,1% del presupuesto modificado. Del citado monto, el **Gobierno Nacional** ejecutó la suma de S/. 39 630 millones, el **Gobierno Regional** S/. 13 366 millones y el **Gobierno Local** S/. 14 084 millones.

La ejecución de los **Gastos Corrientes**, ascendió a S/. 42 802 millones y representa el 63,8% del total de egresos; los **Gastos de Capital** con una ejecución de S/. 17 133 millones representan el 25,5%; mientras que los **Servicios de la Deuda** ascienden a S/. 7 145 millones, con una participación de 10,7%. La ejecución por genérica del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de egresos respectivo, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL  
POR GENERICAS DE GASTO - AL III TRIMESTRE DEL 2012

(Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL	
	EJECUCION	ESTRUCT %	EJECUCION	ESTRUCT %	EJECUCION	ESTRUCT %	EJECUCION	ESTRUCT %
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>26 777</b>	<b>67,6</b>	<b>9 340</b>	<b>69,9</b>	<b>6 686</b>	<b>47,5</b>	<b>42 802</b>	<b>63,9</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10 009	25,3	6 162	46,1	1 475	10,5	17 645	26,3
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6 668	16,8	1 137	8,5	465	3,3	8 270	12,3
BIENES Y SERVICIOS	7 740	19,5	1 936	14,5	4 131	29,3	13 806	20,6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	548	1,4	3	0,0	519	3,7	1 069	1,6
OTROS GASTOS	1 813	4,6	102	0,8	97	0,7	2 012	3,0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5 898</b>	<b>14,9</b>	<b>4 025</b>	<b>30,1</b>	<b>7 210</b>	<b>51,2</b>	<b>17 073</b>	<b>25,5</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	720	1,8	375	2,8	100	0,7	1 196	1,8
OTROS GASTOS	293	0,7	3	0,0	16	0,1	312	0,5
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 680	11,8	3 646	27,3	7 093	50,4	15 419	23,0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	144	0,4	1	0,0	0	0,0	145	0,2
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>6 956</b>	<b>17,6</b>	<b>1</b>	<b>0,0</b>	<b>188</b>	<b>1,3</b>	<b>7 145</b>	<b>10,7</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6 956	17,6	1	0,0	188	1,3	7 145	10,7
<b>TOTAL</b>	<b>39 630</b>	<b>100,0</b>	<b>13 366</b>	<b>100,0</b>	<b>14 084</b>	<b>100,0</b>	<b>67 020</b>	<b>100,0</b>

### D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

#### 1. EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascienden a S/. 39 630 millones, que significa un avance de 59,2% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al tercer trimestre 2012 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

**EJECUCION DE EGRESOS DEL GOBIERNO NACIONAL AL III TRIMESTRE DEL 2012**  
**POR GENERICA DE GASTO**  
(Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	GOBIERNO NACIONAL			
	PIA	PIM ( A )	EJECUCION ( B )	AVANCE % ( B ) / ( A )
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>41 131</b>	<b>43 585</b>	<b>26 777</b>	<b>61,4</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 849	1 613	0	0,0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13 174	13 992	10 009	71,5
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 979	9 440	6 668	70,6
BIENES Y SERVICIOS	12 439	14 470	7 740	53,5
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 226	1 415	548	38,7
OTROS GASTOS	1 464	2 654	1 813	68,3
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15 111</b>	<b>15 434</b>	<b>5 898</b>	<b>38,2</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 992	1 297	720	55,5
OTROS GASTOS	343	552	293	53,2
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12 658	13 429	4 680	34,9
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	118	156	144	91,9
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>8 731</b>	<b>7 896</b>	<b>6 956</b>	<b>88,1</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	8 731	7 896	6 956	88,1
<b>TOTAL</b>	<b>64 973</b>	<b>66 915</b>	<b>39 630</b>	<b>59,2</b>

#### **A. GASTOS CORRIENTES**

Los Gastos Corrientes ascendieron a S/. 26 777 millones, que significa un avance de 61,4% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

##### **A.1 Personal y Obligaciones Sociales**

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron la suma de S/. 10 009 millones el cual representa un avance de 71,5% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Gobierno Nacional, el costo de las Cargas Sociales, Gastos Variables y Ocasionales, tales como Compensaciones por Tiempo de Servicios y pagos de Gratificaciones y la Bonificación por Escolaridad<sup>9</sup> de S/. 400,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros.

##### **A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

Los gastos por este concepto ascendieron a S/. 6 668 millones, con los cuales se logró un avance del 70,6 % respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se ha atendido el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como las Gratificaciones y la Bonificación por Escolaridad<sup>5</sup>.

<sup>9</sup> De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

#### **A.3 Bienes y Servicios**

Al tercer trimestre los gastos por este concepto en el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 7 740 millones, que representa un avance del 53,5% del presupuesto modificado. Del citado monto, la Contratación de Servicios asciende a S/. 6 334 millones y la Compra de Bienes a S/. 1 405 millones.

Cabe precisar que en la Contratación de Servicios, los gastos más representativos fueron los Contratos Administrativos de Servicios por S/. 1 611 millones; Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 1 570 millones, Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 1 441 millones; y entre otros. Mientras que en la Compra de Bienes los gastos más representativos fueron la compra de Suministros Médicos por S/. 418 millones, Alimentos y Bebidas por S/. 283 millones, Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 275 millones, Materiales y Útiles por S/. 176 millones, entre otros.

#### **A.4 Donaciones y Transferencias**

Las Donaciones y Transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 548 millones, los cuales representa un avance de 38,7% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Sistema Integral de Salud por S/. 335 millones, Ministerio de Agricultura por S/. 71 millones, Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 39 millones, Presidencia del Consejo de Ministros por S/. 19 millones, Instituto Nacional de Defensa Civil por S/. 16 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA por S/. 14 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 14 millones, entre otros.

#### **A.5 Otros Gastos**

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 1 813 millones que significa un avance de 68,3% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a Transferencias a institutos sin fines de lucro por S/. 814 millones, Subvenciones a Personas Naturales por S/. 713 millones, Pagos de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales, y similares por S/. 195 millones, entre otros.

### **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 5 898 millones, el cual representa un avance de 38,2% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

### **B.1 Donaciones y Transferencias**

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Nacional, al tercer trimestre ascendieron a S/. 720 millones, que significa un avance de 55,5% del presupuesto modificado explicado por transferencias a otras unidades del gobierno por S/. 683 millones, y a agencias gubernamentales de cooperación internacional por S/. 30 millones.

### **B.2 Otros Gastos**

Al tercer trimestre los Otros Gastos para capital del Gobierno Nacional ascendieron a S/. 293 millones, el cual representa un avance de 53,2% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 144 millones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 91 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 23 millones, Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo por S/. 20 millones, entre otros.

### **B.3 Adquisición de Activos No Financieros**

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/. 4 680 millones, con los cuales se logró un avance de 34,9% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto Construcción de Edificios e Estructuras por S/. 3 307 millones, Otros gastos de Activos No Financieros por S/. 641 millones, Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 473 millones, Adquisición de Otros Activos Fijos por S/. 114 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, ejecutó S/. 2 861 millones, de los cuales se ejecutaron S/. 2 858 millones en proyectos de inversión pública destacando: Concesiones Viales por S/. 839 millones, Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao por S/. 553 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca S/. 243 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho – Abancay por S/. 205 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera-Lima-Canta-La Viuda-Unish por S/. 142 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera-Quinua- San Francisco por S/. 119 millones,

entre otros proyectos.

- **Ministerio de Educación**, cuya ejecución ascendió a S/. 353 millones, de los cuales se ejecutaron S/. 346 millones en proyectos de inversión pública; el gasto más importante es la Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la institución educativa N ° 20821 Luis Fabio Xammar Jurado ubicada en la Región Lima, Provincia de Huaura por S/. 20 millones, Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa Leoncio Prado, Huánuco por S/. 20 millones, en la institución educativa San José (Chiclayo – Lambayeque) por S/. 16 millones, de la infraestructura educativa de la I.E. San Carlos, Distrito de Puno, Provincia de Puno por S/. 15 millones, en la Institución Educativa Clorinda Matto de Turner, Cusco por S/. 14 millones, entre otros.
- **Ministerio de Salud**, ejecutó S/. 195 millones, de los cuales se ejecutaron S/. 118 millones en proyectos de inversión pública, destacando: Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Emergencias Villa El Salvador por S/. 32 millones, Gestión del Programa y Otros de la Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud –PARSALUD II por S/. 10 millones, Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud para brindar atención integral a las mujeres gestantes, parturientas, y madres lactantes y de niños y niñas menores de 3 años en el departamento de Amazonas, Huánuco y Cajamarca por S/. 8 millones, S/. 8 millones y S/.6 millones, respectivamente, entre otros proyectos.
- **Ministerio de Agricultura**, ejecutó S/. 170 millones, de los cuales se ejecutaron S/. 169 millones en proyectos de inversión pública, siendo los principales: Fortalecimiento de los Mercados Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú – II por S/. 7,7 millones, Fortalecimiento de Activos, Mercados y Políticas para el desarrollo Rural de la Sierra Norte por S/. 6,9 millones, Reconstrucción de la infraestructura mayor de riego del Canal Internacional Zarumilla por S/. 6,8 millones, Gestión del Programa y Otros – Proyecto Subsectorial de Irrigación – JBIC – PE – P31 por S/. 6,3 millones entre otros proyectos.
- **Ministerio de Energía y Minas**, ejecutó S/. 148 millones, de los cuales se ejecutaron S/. 147 millones en proyectos de inversión pública destacando: Sistema Eléctrico Rural Santa Cruz V Etapa Chota – Bambamarca por S/. 17 millones, Piloto para la Promoción de Usos Productivos de la Electricidad por S/. 4 millones, Sistema Eléctrico Rural Huánuco Eje Panao III Etapa por S/. 3 millones, Sistema Eléctrico Rural Chuquibamba IV Etapa por S/. 3 millones, Construcción Ser Yurinaki II Etapa Sector Perene por S/. 3 millones, Sistema de Electrificación Rural La Encañada, Huasmin Alto por S/. 3 millones, entre otros.

- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/. 130 millones, de los cuales se ejecutaron S/. 26,9 millones en proyectos de inversión pública; el gasto más importante es: Fortalecimiento y Renovación de la Flota de Aeronaves del Grupo Aéreo N° 42 por S/. 5,8 millones, Construcción e Implementación de Casas de Servicio para el Personal subalterno de la Estación Naval el Salto – Tumbes por S/. 3,3 millones, Construcción de 25 puestos de Vigilancia en la Línea de Frontera con el Ecuador por S/. 2,4 millones, Recuperación de la Capacidad de Maniobra de Buques de la Base Naval Callao por S/. 2,1 millones, Ampliación de la Capacidad de Realizar Operaciones Fluviales en la Amazonía Peruana por S/. 2,0 millones, entre otros.

#### **B.4 Adquisición de Activos Financieros**

La ejecución por este concepto, al tercer trimestre, ascendió a S/. 114 millones, que representa un avance de 91,9% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende la Compra de Acciones y Participaciones de Capital S/. 166 millones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, la Concesión de Préstamos por un monto total de S/. 30 millones a cargo del Ministerio de Energía y Minas y con cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES por S/. 4,0 millones; del Ministerio de Agricultura por S/. 2,2 millones; del Ministerio de Educación por S/. 1,3 millones.

#### **C. SERVICIO DE LA DEUDA**

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre, ascendieron a S/. 6 956 millones y representan un avance de 88,1% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda externa S/. 4 141 millones; correspondientes a al pago de Intereses por S/. 1 849 millones, Amortizaciones por S/. 2 202 millones y Comisiones y Otros Gastos por S/. 90 millones. Mientras que al pago de la deuda interna corresponden S/. 2 815 millones; de los cuales corresponde S/. 2 352 millones por concepto de Intereses, S/. 460 millones por concepto de amortizaciones y S/. 3 millones por Comisiones y Otros Gastos.

Cabe precisar que la ejecución del Servicio de la Deuda, durante el periodo de análisis, se orientó a cumplir con las obligaciones asumidas a través de los Bonos del Tesoro Público por S/. 2 289 millones colocados internamente y S/. 2 232 millones colocados en el exterior, Banco Mundial – BIRF por S/. 769 millones, asimismo por deudas con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por S/. 475 millones, Otros Organismos Internacionales o Agencias Oficiales por S/. 216 millones, Banco de la Nación por S/. 200 millones, Banco de Cooperación Internacional del Japón – JBIC por S/. 138 millones, Corporación Andina de Fomento – CAF por S/. 162 millones, entre otras obligaciones.

Los pliegos con ejecución del servicio de la deuda son, principalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 6 429 millones, correspondientes a S/. 4 140 millones y S/. 2 289 millones para el pago de la deuda externa e interna, respectivamente; asimismo, la Oficina de Normalización Previsional – ONP con S/. 326 millones y el Ministerio de Defensa con S/. 178 millones, entre otros.

EJECUCION DE EGRESOS DEL GOBIERNO NACIONAL AL III TRIMESTRE DEL 2012  
SERVICIO DE DEUDA  
(Millones de Nuevos Soles)

	GOBIERNO NACIONAL			
	PIA	PIM (A)	EJECUCION (B)	AVANCE (B)/(A)
<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>5 490</b>	<b>4 650</b>	<b>4 201</b>	<b>90,3</b>
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2 863	2 655	1 849	69,6
INTERESES DE DEUDA INTERNA	2 627	1 995	2 352	117,9
<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>3 109</b>	<b>3 209</b>	<b>2 662</b>	<b>83,0</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	3 001	2 847	2 202	77,4
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	108	363	460	126,8
<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA</b>	<b>133</b>	<b>37</b>	<b>93</b>	<b>251,6</b>
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	133	34	90	266,8
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	3	3	94,2
<b>TOTAL</b>	<b>8 731</b>	<b>7 896</b>	<b>6 956</b>	<b>88,1</b>

## 2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

PRESUPUESTO Y EGRESOS DEL GOBIERNO NACIONAL AL III TRIMESTRE DEL 2012  
POR FUNCIONES  
(Millones de Nuevos Soles)

FUNCION	PIA	PIM (A)	EJECUCION (B)	AVANCE (B)/(A)
LEGISLATIVA	370	379	237	62,5
RELACIONES EXTERIORES	490	479	358	74,7
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8 772	6 472	2 705	41,8
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	3 580	4 274	2 406	56,3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4 405	5 410	3 218	59,5
JUSTICIA	2 930	3 101	1 950	62,9
TRABAJO	166	292	224	76,6
COMERCIO	115	60	63	105,6
TURISMO	228	257	136	52,7
AGROPECUARIA	960	1 117	578	51,8
PESCA	116	78	73	92,8
ENERGIA	622	709	398	56,1
MINERIA	73	63	41	65,2
INDUSTRIA	43	44	17	38,2
TRANSPORTE	6 896	7 462	4 262	57,1
COMUNICACIONES	314	278	127	45,5
AMBIENTE	260	235	146	62,3
SANEAMIENTO	1 547	528	319	60,3
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 169	609	277	45,5
SALUD	5 120	5 372	2 687	50,0
CULTURA Y DEPORTE	320	392	218	55,5
EDUCACION	7 907	7 689	3 602	46,8
PROTECCION SOCIAL	1 188	3 221	1 754	54,5
PREVISION SOCIAL	8 651	9 660	7 227	74,8
DEUDA PUBLICA	8 731	8 734	6 609	75,7
<b>TOTAL</b>	<b>64 973</b>	<b>66 915</b>	<b>39 630</b>	<b>59,2</b>

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes nueve funciones, que representan el 87,5% del total de gastos:

- **Previsión Social** por S/. 7 227 millones, significa un avance de 74,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional por S/. 3 977 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior por S/. 1 106 millones, Ministerio de Defensa por S/. 1 072 millones, y del Ministerio de Educación por S/. 394 millones, entre otros.

- **Deuda Pública** por S/. 6 609 millones, significa un avance de 75,7% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

En esta función se registran los gastos del Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 6 429 millones, Ministerio de Defensa por S/. 178 millones y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por S/. 0,8 millones.

- **Transporte** por S/. 4 262 millones, representa un avance de 57,1% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 4 108 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/. 112 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público por S/. 22 millones, entre otros.
- **Educación** por S/. 3 602 millones, representa un avance de 46,8% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del Ministerio de Educación por S/. 1 796 millones, Universidades por S/. 1 647 millones, Ministerio del Interior por S/. 63 millones, Ministerio de Defensa por S/. 57 millones entre otros Pliegos.

- **Orden público y seguridad** por S/. 3 218 millones, significa un avance de 59,5% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior por S/. 2 946 millones, Ministerio de Defensa por S/. 123 millones, DEVIDA por S/. 84 millones, Instituto Nacional de Defensa Civil por S/. 38 millones, entre otros pliegos.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 2 705 millones con lo cual se ejecutó el 41,8% del presupuesto modificado. Los mayores gastos comprenden a los pliegos: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por S/. 894 millones, Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 417 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/. 296 millones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por S/. 219 millones, Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 170 millones, entre otros pliegos.
- **Salud** por S/. 2 687 millones, representa un avance de 50,0% del presupuesto modificado, se destaca el Ministerio de Salud por S/. 1 904 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 354 millones, Ministerio de Interior por S/. 139 millones, Ministerio de Defensa por S/. 116 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por S/. 111 millones, entre otros.
- **Defensa y Seguridad Nacional** por S/. 2 406 millones que significa un avance de 56,3% de su presupuesto modificado. Los mayores gastos comprende principalmente al Ministerio de Defensa por S/. 2 367 millones, la Dirección Nacional de Inteligencia por S/. 31 millones, entre otros.
- **Justicia** por S/. 1 950 millones que significa un avance de 62,9% de su presupuesto modificado. Los mayores gastos comprende principalmente al Poder Judicial S/. 898 millones, Ministerio Público por S/. 668 millones, Instituto Nacional Penitenciario por S/. 239 millones, entre otros.

## D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

### 1. EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2012 ascendió a S/. 13 366 millones que significa un avance de 59,5% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución del mencionado periodo se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL GOBIERNO REGIONAL AL III TRIMESTRE DEL 2012 POR GENERICA DE GASTO (Millones de Nuevos Soles)				
CONCEPTO	GOBIERNO REGIONAL			
	PIA	PIM (A)	EJECUCIÓN (B)	AVANCE % (B)/(A)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11 272</b>	<b>13 456</b>	<b>9 340</b>	<b>69,4</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7 622	8 109	6 162	76,0
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 510	1 788	1 137	63,6
BIENES Y SERVICIOS	2 062	3 402	1 936	56,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5	3	55,6
OTROS GASTOS	78	152	102	66,7
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3 514</b>	<b>8 990</b>	<b>4 025</b>	<b>44,8</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	963	375	39,0
OTROS GASTOS	2	5	3	54,8
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 498	8 016	3 646	45,5
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	13	5	1	22,4
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>24,7</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3	6	1	24,7
<b>TOTAL</b>	<b>14 789</b>	<b>22 451</b>	<b>13 366</b>	<b>59,5</b>

#### A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al tercer trimestre asciende a S/. 9 340 millones, que significa una ejecución de 69,4% del presupuesto modificado.

##### A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron la cifra de S/. 6 162 millones que significa un avance de 76,0% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) de los Gobiernos Regionales, del costo de las cargas sociales, así como de los Gastos Variables y Ocasionales, tales como Compensaciones por Tiempo de Servicios, Gratificaciones y la Bonificación por Escolaridad<sup>10</sup> entre otros.

10 De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

#### **A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

En este rubro se considera el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez. Los gastos en el tercer trimestre ascendieron a S/. 1 137 millones que significa un avance del 63,6% del presupuesto modificado, de los cuales S/. 1 117 millones corresponden al pago de pensiones y S/. 21 millones a gastos generados por prestaciones y asistencia social.

#### **A.3 Bienes y Servicios**

Los gastos en este concepto ascendieron a S/. 1 936 millones que significa una ejecución de 56,9% del presupuesto modificado, de los cuales la Compra de Bienes a S/. 496 millones y la Contratación de Servicios asciende a S/. 1 441 millones.

Cabe precisar, que en el rubro Compra de Bienes los gastos más significativos correspondieron a Suministros Médicos por S/. 147 millones, Alimentos y Bebidas por S/. 83 millones, Materiales y Útiles por S/. 82 millones, Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 66 millones, entre otros. Mientras que en la Contratación de Servicios, los gastos más importantes se ejecutaron en Contratos Administrativos de Servicios por S/. 620 millones, Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 336 millones, Servicios de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 203 millones, Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/. 130 millones, entre los principales.

#### **A.4 Otros Gastos**

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 102 millones, que significa un avance de 66,7% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó principalmente a Transferencias a Instituciones Sin Fines de Lucro S/. 61 millones, pagos de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares S/. 30 millones, principalmente.

### **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 4 025 millones que significa un avance de 44,8% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

## **B.1 Donaciones y Transferencias**

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital de los Gobiernos Regionales, al segundo trimestre, ascendieron a S/. 375 millones, con lo cual se logró un avance del 39,0% del presupuesto modificado. Los Gobiernos Regionales ejecutores en este periodo son La Libertad con S/. 89 millones, Huancavelica con S/. 51 millones, Ayacucho con S/. 43 millones, Arequipa con S/. 33 millones, Puno con S/. 30 millones, Cajamarca con S/. 23 millones, entre otros.

## **B.2 Adquisición de Activos No Financieros**

Durante el tercer trimestre la ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión. Los gastos alcanzaron la suma de S/. 3 646 millones, con los cuales se logró un avance de 45,5% respecto al presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto Construcción de Edificios y Estructuras por S/. 2 710 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa, médica, entre otras. Otros gastos importantes se ejecutaron por los conceptos: Otros Gastos de Activos No Financieros por S/. 517 millones; Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 259 millones; Inversiones Intangibles por S/. 137 millones; entre los principales.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de Ancash**, ejecutó S/. 379 millones, que comprenden, entre los más importantes, a los siguientes proyectos: Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción de la Carretera: Callejón de Huaylas – Chacas – San Luis por S/. 37 millones, Reconstrucción y Mejoramiento Vial de la Av. Jose Pardo Tramo AV. Jose Gálvez por S/. 15 millones, Construcción de Coliseo Cerrado en el Complejo Gran Chavín de Chimbote, Provincia de Santa, Ancash por S/. 8 millones, Reconstrucción y Equipamiento de la Institución Educativa Pública Santa Inés, Yungay por S/. 7 millones, Implementación de Laboratorios de Ciencia, Tecnología y Ambiente para mejorar Calidad de Servicios Educativos en las Instituciones Educativas Estatales (IEE) del nivel secundaria de la Provincia de Santa por S/. 6 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Loreto**, ejecutó S/. 277 millones; los proyectos representativos con monto de ejecución mayor son: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos con S/. 136 millones, Sistema Eléctrico Rural Nauta por S/. 11 millones, Mejoramiento de Carretera Contamana – Aguas Calientes con S/. 11 millones, Sistema

Eléctrico Rural Iquitos Sur I Etapa por S/. 5 millones, Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud del Centro de San Roque Maquia, Provincia de Requena, Loreto con S/. 3 millones, entre otros proyectos.

- **Gobierno Regional del Departamento de Arequipa**, ejecutó S/. 248 millones; los proyectos representativos con monto de ejecución mayor son: Majes Siguas II Etapa con S/. 42 millones, Construcción de la Autopista Regional Arequipa, La Joya, Región Arequipa con S/. 29 millones, Construcción de Vía Troncal Interconectora entre los distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa con S/. 17 millones, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de Servicios de la Subgerencia de Equipo Mecánico del Gobierno Regional con S/. 13 millones, Construcción del Hospital Central del Distrito de Majes con S/. 9 millones, entre otros proyectos.
- **Gobierno Regional del Departamento de la Provincia Constitucional del Callao**, ejecutó S/. 233 millones, que comprenden, entre los más importantes, a los siguientes proyectos: Mejoramiento de la Av. Nestor Gambeta por S/. 141 millones, Mejoramiento de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María por S/. 6 millones, Construcción de Pistas y Veredas en el AAHH Vila los Reyes Sector Nueva Generación Distrito de Ventanilla por S/. 4 millones, Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar, Bellavista por S/. 4 millones, Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Villa Los Reyes por S/. 4 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca**, ejecutó S/. 232 millones; los proyectos representativos con monto de ejecución mayor son: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Jaén con S/. 29 millones, Sistema Eléctrico Rural Cutervo IV Etapa por S/. 9 millones, Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Chota por S/. 9 millones, Sistema Eléctrico Rural Cutervo III Etapa por S/. 7 millones, Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Cutervo por S/. 7 millones, entre otros proyectos.
- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/. 210 millones; los proyectos representativos con monto de ejecución mayor son: Rehabilitación de la Carretera Huambutio - Paucartambo - Atalaya Tramo I por S/. 14 millones, Adquisición de Maquinaria y Equipos para el mantenimiento de la Red Vial Departamental de la Región Cusco por S/. 13 millones, Mejoramiento Carretera Santo Tomás - Colquemarca por S/. 12 millones, Irrigación Chancamayo por S/. 10 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Piura**, ejecutó S/. 179 millones, que comprenden, entre los más importantes, a los siguientes proyectos: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura por S/. 41 millones, Construcción Nuevo Local del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes de Paita por S/. 20 millones, Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos por S/. 11 millones, Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado – Distrito de Lomas por S/. 9 millones, entre otros proyectos.

### **B.3 Adquisición de Activos Financieros**

La ejecución por este concepto, al tercer trimestre, ascendió a S/. 1,1 millones representando un avance de 22,4% del presupuesto institucional modificado, y corresponden principalmente al Gobierno Regional de Huánuco.

### **C. SERVICIO DE LA DEUDA**

El gasto ejecutado por este concepto al tercer trimestre, asciende a S/. 1,4 millones, el cual representa una ejecución de 24,7 % del presupuesto modificado y corresponde a los Gobiernos Regionales del Departamento de Loreto y San Martín.

### **2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES**

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en siete funciones que representan el 95,1 % del total de gastos:

**Educación** por S/. 5 670 millones que significa el 69,1% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Ancash por S/. 430 millones, Cajamarca por S/. 403 millones, La Libertad por S/. 347 millones, La Libertad por S/. 344 millones, Piura por S/. 342 millones, Puno por S/. 338 millones, entre otras regiones.

**Salud** por S/. 2 621 millones que significa el 57,6 % del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Lima por S/. 175 millones, La Libertad por S/. 159 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 158 millones, Arequipa por S/. 158 millones, Piura por S/. 157 millones, Junín por S/. 138 millones, Puno por S/. 136 millones, entre otros gobiernos.

**Transporte** por S/. 1 186 millones que representan el 42,9% del presupuesto modificado,

destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Provincia Constitucional del Callao por S/. 179 millones, Ancash por S/. 144 millones, Arequipa por S/. 86 millones, Cusco por S/. 81 millones, Junín por S/. 67 millones, Puno por S/. 61 millones, Metropolitana de Lima por S/. 45 millones, entre otros gobiernos.

**Previsión Social** por S/. 1 130 millones que significa el 72,3% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: La Libertad por S/. 115 millones, Arequipa por S/. 110 millones, Junín por S/. 85 millones, Cusco por S/. 78 millones, Piura por S/. 78 millones, entre otros gobiernos.

**Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 841 millones que significa el 60,2% del presupuesto modificado, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Cusco por S/. 120 millones, Huancavelica por S/. 70 millones, Loreto por S/. 63 millones, Ayacucho por S/. 59 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 53 millones, Piura por S/. 45 millones, Arequipa por S/. 44 millones, Cajamarca por S/. 41 millones, entre otros.

**Agropecuario** por S/. 682 millones que representa el 47,2 % del presupuesto modificado destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Lambayeque por S/. 129 millones, Piura por S/. 73 millones, Arequipa por S/. 71 millones, Ancash por S/. 59 millones, La Libertad por S/. 53 millones, Cusco por S/. 48 millones, Ayacucho por S/. 36 millones, entre otros.

**Saneamiento** por S/. 583 millones que representa el 59,4 % del presupuesto modificado destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Loreto por S/. 147 millones, Cajamarca por S/. 74 millones, San Martín por S/. 53 millones, Huánuco por S/. 49 millones, Ancash por S/. 44 millones, Puno por S/. 33 millones, Arequipa por S/. 32 millones, Piura por S/. 30 millones, entre otros.

La ejecución por funciones de los Gobiernos Regionales muestra la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO Y EGRESOS DEL GOBIERNO REGIONAL AL III TRIMESTRE 2012**

**POR FUNCIONES**

(Millones de Nuevos Soles)

FUNCION	PIA ( A )	PIM ( B )	EJECUCION ( B )	AVANCE %
				( B ) / ( A )
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	889	1 398	841	60,2
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	0	22	2	9,7
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	90	376	142	37,9
JUSTICIA	0	20	4	18,1
TRABAJO	32	56	24	42,6
COMERCIO	19	40	14	35,7
TURISMO	94	117	41	35,5
AGROPECUARIA	814	1 445	682	47,2
PESCA	38	64	28	42,8
ENERGIA	80	283	158	55,7
MINERIA	6	32	7	23,2
INDUSTRIA	7	26	6	22,0
TRANSPORTE	985	2 763	1 186	42,9
COMUNICACIONES	11	40	6	15,6
AMBIENTE	68	130	50	38,3
SANEAMIENTO	385	981	583	59,4
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	31	83	38	45,1
SALUD	3 263	4 551	2 621	57,6
CULTURA Y DEPORTE	33	113	67	59,0
EDUCACION	6 367	8 209	5 670	69,1
PROTECCION SOCIAL	62	119	64	53,9
PREVISION SOCIAL	1 511	1 563	1 130	72,3
DEUDA PUBLICA	3	19	1	7,5
<b>TOTAL</b>	<b>14 789</b>	<b>22 451</b>	<b>13 366</b>	<b>59,5</b>

## D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

### 1. EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/. 14 084 millones que representan un avance de 50,2% del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL GOBIERNO LOCAL AL III TRIMESTRE DEL 2012**  
**POR GENÉRICA DE GASTO**  
 (Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	GOBIERNO LOCAL			
	PIA	PIM (A)	EJECUCIÓN (B)	AVANCE % (B) / (A)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8 302</b>	<b>10 168</b>	<b>6 686</b>	<b>65,8</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 515	2 237	1 475	65,9
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	647	719	465	64,7
BIENES Y SERVICIOS	4 441	6 343	4 131	65,1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	581	703	519	73,7
OTROS GASTOS	118	166	97	58,4
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7 211</b>	<b>17 557</b>	<b>7 210</b>	<b>41,1</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	45	136	100	73,9
OTROS GASTOS	1	23	16	70,2
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 163	17 398	7 093	40,8
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2	1	0	10,6
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>259</b>	<b>305</b>	<b>188</b>	<b>61,7</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	259	305	188	61,7
<b>TOTAL</b>	<b>15 772</b>	<b>28 029</b>	<b>14 084</b>	<b>50,2</b>

#### A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al tercer trimestre el gasto ejecutado asciende a S/. 6 686 millones y representa un avance de 65,8% del presupuesto modificado.

##### A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 1 475 millones y representa un avance del 65,9% del presupuesto institucional modificado, así mismo representa el 22,1% del total de Gastos Corrientes ejecutados. Los distritos con mayor ejecución fueron: Lima S/. 82 millones, San Isidro con S/. 34 millones, Santiago de Surco con S/. 30 millones, Trujillo con S/. 27 millones, Chiclayo por S/. 24 millones, entre otros.

##### A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución asciende a S/. 465 millones y representan un avance del 64,7% con respecto al presupuesto institucional modificado, así mismo representa el 7,0% del total de Gastos Corrientes

ejecutados durante el periodo de análisis. Los distritos con mayor ejecución son: Lima con S/. 32 millones, Callao con S/. 13 millones, Trujillo con S/. 10 millones, Comas con S/. 10 millones, San Juan de Lurigancho con S/. 9 millones, San Martín de Porres con S/. 8 millones, Chiclayo por S/. 8 millones, Ate por S/. 8 millones y entre otros.

#### **A.3 Bienes y servicios**

El gasto ejecutado al tercer trimestre asciende a S/. 4 131 millones y representa un avance de 65,1% respecto al presupuesto institucional modificado, así mismo el citado monto representa el 61,8% del total de Gastos Corrientes ejecutados. Los distritos con mayor ejecución son: Lima con S/. 279 millones, Santiago de Surco con S/. 92 millones, Callao con S/. 87 millones, Echarate (Cusco) con S/. 76 millones, Miraflores con S/. 75 millones, San Isidro con S/. 64 millones, La Molina con S/. 59 millones, entre otros.

#### **A.4 Donaciones y Transferencias**

El monto ejecutado durante el periodo de análisis por S/. 519 millones y representa un avance del 73,7% del presupuesto institucional modificado; así mismo el citado monto representa el 7,8% del total de Gastos Corrientes ejecutados. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los siguientes distritos: Lima con S/. 342 millones, Trujillo por S/. 13 millones, San Juan de Lurigancho por S/. 5,2 millones, San Vicente de Cañete con S/. 4,8 millones, Comas por S/. 4,7 millones, Callao por S/. 4,0 millones, Lurigancho por S/. 3,9 millones, entre otros distritos.

#### **A.4 Otros Gastos**

El gasto ejecutado al tercer trimestre asciende a S/. 97 millones y representa un avance de 58,4% respecto al presupuesto institucional modificado. Los distritos con mayor ejecución son: Callao por S/. 8,1 millones, Lima por S/. 6,5 millones, Huancayo por S/. 4,5 millones, Jesus Maria por S/. 4,2 millones, Trujillo por S/. 3,8 millones, Ate por S/. 2,7 millones, Piura por S/. 2,6 millones, Puente Piedra por S/. 2,3 millones, entre otros.

La siguiente tabla presenta la ejecución de los principales distritos y el porcentaje de ejecución acumulado respecto al total de ejecución de Gastos Corrientes; cabe precisar que la ejecución acumulada de los 10 principales distritos ascendió a S/. 1 098 millones, lo cual representa el 26,1% de la ejecución de gastos corrientes.

A continuación se muestra un cuadro con los principales distritos que han realizado gastos corrientes:

**EJECUCION DEL GOBIERNO LOCAL EN GASTOS CORRIENTES**  
**DISTRITOS CON MAYOR EJECUCION AL III TRIMESTRE 2012**  
 (Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO/DISTRITO	PIA	EJECUCION	ESTRUCTURA */
<b>PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>446</b>	<b>307</b>	<b>4,6</b>
LIMA	108	82	1,2
SAN ISIDRO	40	34	0,5
SANTIAGO DE SURCO	58	30	0,4
TRUJILLO	30	27	0,4
CHICLAYO	41	24	0,4
PIURA	33	24	0,4
TACNA	29	22	0,3
CHIMBOTE	32	21	0,3
AREQUIPA	32	21	0,3
CALLAO	43	21	0,3
<b>PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>148</b>	<b>111</b>	<b>1,7</b>
LIMA	45	32	0,5
CALLAO	16	13	0,2
TRUJILLO	12	10	0,1
COMAS	14	10	0,1
SAN JUAN DE LURIGANCHO	13	9	0,1
SAN MARTIN DE PORRES	12	8	0,1
CHICLAYO	9	8	0,1
ATE	9	8	0,1
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	9	8	0,1
VILLA EL SALVADOR	9	6	0,1
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>894</b>	<b>891</b>	<b>13,3</b>
LIMA	283	279	4,2
SANTIAGO DE SURCO	105	92	1,4
CALLAO	106	87	1,3
ECHARATE	88	76	1,1
MIRAFLORES	68	75	1,1
SAN ISIDRO	74	64	1,0
LA MOLINA	67	59	0,9
SAN MARCOS	26	57	0,9
ATE	43	53	0,8
CAJAMARCA	34	49	0,7
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>388</b>	<b>386</b>	<b>5,8</b>
LIMA	330	342	5,1
TRUJILLO	17	13	0,2
SAN JUAN DE LURIGANCHO	7	5	0,1
SAN VICENTE DE CAÑETE	7	5	0,1
COMAS	6	5	0,1
CALLAO	6	4	0,1
LURIGANCHO	2	4	0,1
VILLA EL SALVADOR	5	3	0,0
ATE	4	3	0,0
SAN JUAN DE MIRAFLORES	4	2	0,0
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>42</b>	<b>38</b>	<b>0,6</b>
CALLAO	8	8	0,1
LIMA	17	6	0,1
HUANCAYO	0	4	0,1
JESUS MARIA	0	4	0,1
TRUJILLO	3	4	0,1
ATE	4	3	0,0
PIURA	2	3	0,0
PUENTE PIEDRA	5	2	0,0
SAN ISIDRO	0	2	0,0
LA VICTORIA	2	2	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1 918</b>	<b>1 732</b>	<b>25,9</b>

\*/ Con respecto al Gasto Corriente Total

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascienden a S/. 7 210 millones que significa el 41,1% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

### **B.1 Adquisición de Activos No Financieros**

La ejecución durante el periodo de análisis asciende a S/. 7 093 millones y representa un avance de 40,8% respecto al presupuesto institucional modificado. Cabe mencionar que el citado monto representa el 98,4% de la ejecución de Gastos de Capital. Los 10 distritos con mayor ejecución acumulan el 9,5% del total de gastos de capital representados por: Lima con S/. 185 millones, Echarate con S/. 136 millones, San Marcos (Ancash) con S/. 59 millones, Moquegua por S/. 55 millones, Cajamarca con S/. 51 millones, Cusco por S/. 45 millones, Huamachuco por S/. 43 millones, Espinar por S/. 39, Quimbiri (Cusco) por S/. 22 millones y Vilcabamba (Cusco) por S/. 37 millones.

### **B.2 Donaciones y Transferencias**

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/. 100 millones, con lo cual se logró un avance de 73,9% respecto al presupuesto modificado. Los distritos con mayor ejecución son: Espinar con S/. 25 millones, Lima por S/. 16 millones, Ayabaca (Piura) por S/. 3,4 millones, Pariñas (Piura) con S/. 3,1 millones, San Cristobal (Moquegua) con S/. 3,0 millones, Ayacucho con S/. 2,7 millones, Sullana con S/. 2,3 millones, Cusco con S/. 2,3 millones, entre otros.

## **C. SERVICIO DE LA DEUDA**

Al tercer trimestre la ejecución ascendió a S/. 188 millones que representan el 61,7% del presupuesto modificado. Cabe mencionar que tres de los distritos con mayor ejecución acumulan el 58,1% del total de gastos por este concepto. Lima constituye el distrito con mayor ejecución con S/. 100 millones el cual representa el 53,4% del total de gastos por este concepto, seguido de Piura y Cajamarca con S/. 5 millones y S/. 4 millones respectivamente, los cuales representan el 2,4% y 2,3% del total de servicio de deuda.

**EJECUCION DEL GOBIERNO LOCAL EN SERVICIO DE DEUDA  
DISTRITOS CON MAYOR EJECUCION AL III TRIMESTRE 2012**

(Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO/DISTRITO	PIA	EJECUCION	ESTRUCTURA */
LIMA	139,4	100,4	53,4
PIURA	4,6	4,6	2,4
CAJAMARCA	0,0	4,3	2,3
SAN BORJA	0,0	3,1	1,6
YURIMAGUAS	3,0	2,5	1,3
PERENE	2,6	1,8	1,0
ACORIA	1,9	1,8	1,0
OLMOS	1,0	1,5	0,8
HUARAZ	0,0	1,4	0,8
JEPELACIO	0,0	1,3	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>152,5</b>	<b>122,8</b>	<b>65,3</b>

\*/ Con respecto al Servicio de Deuda Total

**2. EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL**

Durante el periodo de evaluación, los departamentos con mayor ejecución son Lima con S/. 3 189 millones, Cusco con S/. 1 152 millones, Cajamarca con S/. 853 millones, Ancash por S/. 794 millones, Piura con S/. 773 millones, La Libertad por S/. 758 millones, entre otros departamentos como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**EJECUCION DE LOS EGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2012 \*/**  
(Millones de Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DETERMINADOS		TOTAL	TOTAL GENERAL
							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL		
AMAZONAS	32	7	5	2	77	2	17	96	142	
ANCASH	55	39	4	12	119	22	544	685	794	
APURIMAC	73	12	5	9	73	2	26	102	201	
AREQUIPA	55	81	1	27	86	63	376	524	687	
AYACUCHO	45	15	2	44	98	4	134	236	342	
CAJAMARCA	135	32	12	43	250	18	364	631	853	
PROV.CONST. DEL CALLAO	10	89	0	4	45	39	130	214	316	
CUSCO	44	69	2	79	175	22	1 161	1 358	1 552	
HUANCAYA	58	7	6	29	87	2	114	204	305	
HUANUCO	93	12	7	14	138	6	81	225	351	
ICA	47	24	0	4	62	30	215	307	382	
JUNIN	48	48	12	25	156	31	110	297	431	
LA LIBERTAD	77	70	9	24	185	58	335	578	758	
LAMBAYEQUE	117	46	1	4	108	27	28	163	332	
LIMA	210	1 071	9	95	432	1 075	298	1 805	3 189	
LORETO	90	12	5	3	156	10	111	277	388	
MADRE DE DIOS	2	8	0	1	17	3	2	23	34	
MOQUEGUA	5	47		14	15	6	246	267	334	
PASCO	8	9	0	4	48	2	150	201	222	
PIURA	71	62	14	13	198	45	371	613	773	
PUNO	67	34	10	16	218	15	239	472	599	
SAN MARTIN	82	19	15	12	121	9	53	183	310	
TACNA	14	79	0	3	20	16	254	290	387	
TUMBES	13	5		5	21	4	105	130	152	
UCAYALI	29	11	3	12	73	5	118	196	251	
Mancomunidades				1					1	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 478</b>	<b>1 907</b>	<b>123</b>	<b>499</b>	<b>2 979</b>	<b>1 518</b>	<b>5 580</b>	<b>10 077</b>	<b>14 084</b>	

Lima lidera la ejecución con respecto al PIM con 60,8%, seguida de Tumbes con 60,4%, Provincia Constitucional del Callao con 60,0%, Madre de Dios con 58,0%, Loreto con 57,8%, Ucayali con 55,4%, Lambayeque con 53,2%. La ejecución del gasto a nivel departamental con respecto al PIA y PIM se presenta a continuación:

**EJECUCION DE LOS EGRESOS DEL GOBIERNO LOCAL A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2012 \*/**  
(En Millones de Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO	PIA ( a )	PIM ( b )	EJECUCION ( c )	% AVANCE RESPECTO A:	
				PIA	PIM
AMAZONAS	124	284	142	114,5	50,0
ANCASH	892	1 833	794	89,1	43,3
APURIMAC	138	391	201	145,7	51,3
AREQUIPA	1 053	1 734	687	65,2	39,6
AYACUCHO	306	879	342	111,9	38,9
CAJAMARCA	905	1 834	853	94,2	46,5
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	430	526	316	73,4	60,0
CUSCO	1 806	3 061	1 552	85,9	50,7
HUANCAVELICA	272	637	305	112,1	47,8
HUANUCO	257	772	351	136,7	45,5
ICA	493	805	382	77,5	47,4
JUNIN	428	880	431	100,7	49,0
LA LIBERTAD	798	1 619	758	95,0	46,8
LAMBAYEQUE	284	624	332	116,8	53,2
LIMA	3 760	5 250	3 189	84,8	60,8
LORETO	387	671	388	100,2	57,8
MADRE DE DIOS	43	58	34	77,7	58,0
MOQUEGUA	477	843	334	69,9	39,6
PASCO	291	527	222	76,3	42,1
PIURA	737	1 461	773	104,8	52,9
PUNO	731	1 190	599	81,9	50,4
SAN MARTIN	218	617	310	142,2	50,3
TACNA	527	828	387	73,4	46,7
TUMBES	154	252	152	98,9	60,4
UCAYALI	262	454	251	95,9	55,4
Mancomunidades	0	1	1	-	91,3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15 772</b>	<b>28 029</b>	<b>14 084</b>	<b>89,3</b>	<b>50,2</b>

\*/ Incluye Mancomunidades

### **CAPITULO III**

#### **TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2012**

Las transferencias financieras al tercer trimestre del año fiscal 2012 ascienden a S/. 2 265 millones realizadas por el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Local correspondientes a S/. 1 268 millones, S/. 378 millones y S/. 619 millones, respectivamente. Del monto total, S/. 2 129 millones son transferidos a favor de Otras Unidades del Gobierno, y S/. 136 millones a Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 379 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 335 millones, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 95 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/. 84 millones, Ministerio de Agricultura por S/. 71 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA por S/. 59 millones.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales con mayores transferencias realizadas al tercer trimestre son los correspondientes al Departamento de: La Libertad por S/. 89 millones, Huancavelica por S/. 51 millones, Ayacucho por S/. 43 millones, Arequipa por S/. 34 millones, Puno por S/. 30 millones, Cajamarca por S/. 23 millones, entre otros.

A nivel de gobierno local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima por S/. 397 millones, Cusco por S/. 42 millones, Piura por S/. 17 millones, La Libertad por S/. 17 millones, Cajamarca por S/. 15 millones y Junín por S/. 13 millones, entre los más importantes.

## CAPITULO IV

### DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE AÑO FISCAL 2012

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 – Ley N° 29812, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/. 4 849 millones.

Al tercer trimestre del año fiscal 2012 se han efectuado modificaciones, las cuales suman un total de S/. 3 401 millones, aprobadas mediante los siguientes dispositivos legales:

#### 1. Recursos Transferidos de la Reserva de Contingencia

A través de la Reserva de Contingencia se han transferido recursos a diversos pliegos presupuestarios mediante los siguientes dispositivos:

- 1.1 **Decreto Supremo N° 002-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1 314 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para financiar actividades de los programas sociales adscritos al MIDIS, así como de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS.
- 1.2 **Decreto Supremo N° 010-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 69 millones a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática a fin de realizar encuestas especializadas.
- 1.3 **Decreto Supremo N° 011-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 46 millones a favor del Ministerio de Defensa, para ser destinada a financiar la aplicación de la Nueva Escala de Asignación Económica Mensual a favor del personal del Servicio Militar Acuartelado de las Instituciones Armadas.
- 1.4 **Decreto Supremo N° 012-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 83 millones a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa para ser destinados al otorgamiento de la Asignación Especial Mensual establecida en el Decreto de Urgencia N° 040-2011.
- 1.5 **Decreto Supremo N° 019-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 151 millones a favor del Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Peruano del Deporte, y

Gobiernos Regionales, para financiar la atención de pago continuo de la bonificación a que hace referencia la Ley N° 29702.

- 1.6 **Decreto Supremo N° 024-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 51 millones para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789.
- 1.7 **Decreto Supremo N° 036-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la ejecución de las actividades del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 1.8 **Decreto Supremo N° 053-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 662 000 a favor del Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú, para el mantenimiento y habilitación de las instalaciones del CEREC (Centro de Reclusión de Máxima Seguridad de la Base Naval del Callao).
- 1.9 **Decreto Supremo N° 059-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 499 074 a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender proyectos de emergencia ante desastres de gran magnitud, entre otros.
- 1.10 **Decreto Supremo N° 063-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 599 966 a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender proyectos de emergencia ante desastres de gran magnitud, entre otros.
- 1.11 **Decreto Supremo N° 067-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 528 841 a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender actividades y proyectos de emergencia ante desastres de gran magnitud, entre otros.
- 1.12 **Decreto de Urgencia N° 015-2012**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 36 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la ejecución del Plan Nacional de Intervención para enfrentar los Efectos de la Temporada y Heladas y Friaje 2012.
- 1.13 **Decreto Supremo N° 070-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 85 millones a favor del Ministerio de Defensa y Ministerio de Interior, destinada a financiar la continuidad en el otorgamiento de las bonificaciones establecidas en el artículo 1º del Decreto de Urgencia N° 020-2000 correspondiente a los meses de mayo y junio 2012.

- 1.14 **Decreto Supremo N° 073-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 38 millones a favor de pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional de Lambayeque, para financiar la ejecución del Proyecto de inversión Construcción e Implementación del Lugar de la Memoria para la Consolidación de una Cultura de Paz y Reconciliación en el Perú, financiar el pago del perjuicio económico y financiero de la Concesionaria Trasvase Olmos, entre otros.
- 1.15 **Decreto Supremo N° 076-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2 millones a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil para situaciones de emergencia.
- 1.16 **Decreto Supremo N° 085-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa para atender los gastos concernientes a la organización reuniones previas y la realización de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Foro América del Sur – Países Árabes (ASPA) y para atender gastos de operación y mantenimiento por actividades no previstas.
- 1.17 **Resolución Ministerial N° 406-2012-EF/41**, se autorizó la modificación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas, para atender la contratación de estudios de abogados, consultoras y tasas para los procesos arbitrales presentados ante el Centro Internacionales de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).
- 1.18 **Decreto Supremo N° 097-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 96 millones a favor del Ministerio de Educación, para financiar el pago del diferencial remunerativo de 13 642 docentes de la Carrera Pública Magisterial.
- 1.19 **Decreto Supremo N° 098-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 207 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional, para dar continuidad a las acciones relacionadas a la implementación del IV CENAGRO, para poner en marcha el programa piloto “Tumbes Accesible”, para la realización del IV Censo Nacional Agropecuario, entre otros.
- 1.20 **Resolución Ministerial N° 464-2012-EF/41**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 10 millones para atender la emisión de los Documentos Cancelatorios para el pago del Impuesto General de las Ventas que grave los servicios de transporte de pasajeros desde o hacia el aeropuerto del departamento de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29721, reglamentado con el Decreto Supremo N° 195-2011-EF.

- 1.21 **Decreto Supremo N° 106-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 19 millones a favor pliegos del Gobierno Nacional y Regional, para el otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias a favor de los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, obreros permanentes y eventuales del Sector Público, al personal de las Fuerzas Armadas entre otros.
- 1.22 **Decreto Supremo N° 111-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para la atender actividades y proyectos de emergencia y ejecución de diversos proyectos.
- 1.23 **Decreto Supremo N° 112-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 6 millones del Ministerio de Comercio Exterior a favor de las Municipalidades Distritales de Machupicchu y de Catac, para la ejecución de inversión pública de desarrollo turístico
- 1.24 **Decreto Supremo N° 116-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para la atender actividades y proyectos de emergencia y ejecución de diversos proyectos.
- 1.25 **Decreto Supremo N° 117-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 116 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local para la atender diversas actividades de mejoramiento, ampliación y proyecto de inversión pública.
- 1.26 **Decreto Supremo N° 118-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3 millones a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el empadronamiento complementario de hogares en el marco de la implementación del Padrón General de Hogares que componte el SISFOH.
- 1.27 **Decreto Supremo N° 121-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 51 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento de 19 proyectos de inversión pública de infraestructura urbana en el departamento de Loreto.
- 1.28 **Decreto Supremo N° 122-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 110 millones a favor Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento de 42 proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural a nivel nacional.

- 1.29 **Decreto Supremo N° 124-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 28 millones del Ministerio de Salud a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, para financiar proyectos de inversión pública.
- 1.30 **Decreto Supremo N° 125-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 62 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento de la ejecución de 22 proyectos de inversión pública de infraestructura urbana a nivel nacional.
- 1.31 **Decreto Supremo N° 127-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 97 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiamiento de 42 proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural a nivel nacional.
- 1.32 **Decreto Supremo N° 128-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para la atender actividades y proyectos de emergencia y ejecución de diversos proyectos.
- 1.33 **Decreto Supremo N° 129-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 160 millones a favor de los pliegos Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Poder Judicial e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, para diversas actividades de los pliegos correspondientes.
- 1.34 **Decreto Supremo N° 130-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14 millones del Ministerio de Agricultura a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública "Construcción - Regulación de las Aguas del Río Chonta mediante la Presa Chonta, Provincia de Cajamarca- Cajamarca".
- 1.35 **Decreto Supremo N° 144-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 9 millones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiamiento de la ejecución de tres proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural a favor de los gobiernos locales.
- 1.36 **Decreto Supremo N° 145-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 56 millones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiamiento de 32 proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural a favor de los gobiernos locales.
- 1.37 **Decreto Supremo N° 147-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 141 millones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para

financiamiento de 73 proyectos de inversión pública de infraestructura urbana a favor de los gobiernos locales.

- 1.38** **Decreto Supremo N° 148-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 20 millones para financiar 27 proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural a favor de gobiernos locales.
- 1.39** **Decreto Supremo N° 160-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 63 millones del Ministerio de Educación a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo y Municipalidad Distrital de Huanchaco para financiar la ejecución de cinco proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva.
- 1.40** **Decreto Supremo N° 165-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 6 millones para financiar la ejecución de 4 proyectos de inversión pública a favor de gobiernos locales.
- 1.41** **Decreto Supremo N° 166-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 113 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional, con el fin de atender actividades y proyectos de inversión pública.
- 1.42** **Decreto Supremo N° 167-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 9 millones a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional de Callao y Gobiernos Locales, para financiar los proyectos de inversión pública "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao", "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los establecimientos que cumplen funciones obstétricas y neonatales", entre otros.
- 1.43** **Decreto Supremo N° 168-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 30 millones del Ministerio de Educación a favor del Instituto Peruano del Deporte, para financiar infraestructura deportiva "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en el Complejo Elias Aguirre" Región Lambayeque.
- 1.44** **Decreto Supremo N° 169-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 276 millones a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, para financiar ejecución de 161 proyectos de inversión pública de infraestructura educativa a cargo de gobiernos regionales y locales.
- 1.45** **Decreto Supremo N° 171-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 90 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar 35 proyectos de inversión pública de infraestructura urbana y 7 proyectos de saneamiento urbano y rural a favor de los gobiernos locales.

- 1.46 **Decreto Supremo N° 173-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 5 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para la atender actividades y proyectos de emergencia y ejecución de diversos proyectos.
- 1.47 **Decreto Supremo N° 180-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 50 millones a favor de diversas entidades públicas, aprueba criterios y procedimientos para la aplicación de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812.
- 1.48 **Decreto Supremo N° 182-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4 millones a favor de la Autoridad Nacional del Agua, para la atender actividades y proyectos de inversión pública.
- 1.49 **Decreto Supremo N° 183-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 37 millones a favor diversos pliegos del Gobierno Nacional, para la atender actividades relativas a los pliegos.
- 1.50 **Decreto Supremo N° 184-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 164 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional, para la atender actividades relativas a los pliegos.
- 1.51 **Decreto Supremo N° 185-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 37 millones a favor del Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales, para financiar el pago del diferencial remunerativo de 4 573 docentes incorporados y nombrados en los niveles I y III de la Carrera Pública Magisterial y con encargaturas de función directiva y/o jerárquica.
- 1.52 **Decreto Supremo N° 187-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 85 millones a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, para la atender gastos de mantenimiento.
- 1.53 **Decreto Supremo N° 189-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para la atender actividades y proyectos de emergencia.
- 1.54 **Decreto Supremo N° 192-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 17 millones a favor del Ministerio del Comercio Exterior, para la ejecución de proyectos de inversión pública en turismo.

- 1.55 Decreto Supremo N° 193-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,4 millones a favor de las Municipalidades Distritales de Potoni y Asillo, para el financiamiento del Estudio de factibilidad para la construcción del Sistema de Irrigación Sapapujo II Etapa, Puno y la ejecución del proyecto de inversión Mejoramiento de la colmatación del cauce de rio Cruecero , Puno.
- 1.56 Decreto Supremo N° 194-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 325 millones a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de la provisión de servicios en los establecimientos de salud para las intervenciones sanitarias nacionales en el marco de algunos programas presupuestales a cargo de algunos pliegos Gobiernos Regionales.
- 1.57 Decreto Supremo N° 196-2012-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 48 millones a favor de pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional de Lambayeque, para la atender diversas actividades y proyectos propios de los pliegos.
-

**CAPITULO V**  
**INDICE DE CUADROS Y ANEXOS**

## INDICE DE CUADROS Y ANEXOS

### A) EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2012

<b>Cuadro N° 1</b>	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2012: Al tercer trimestre Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles, % del PBI)
<b>Cuadro N° 2</b>	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2012: Al tercer trimestre Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles, Estructura %)
<b>Cuadro N° 3</b>	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2012: Al tercer trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles)
<b>Cuadro N° 4</b>	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2012: Al tercer trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles)
<b>Cuadro N° 5</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2012: Al tercer trimestre Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles, Estructura %)
<b>Cuadro N° 6</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2012: al tercer trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Nuevos Soles)

<b>Cuadro N° 7</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2012: al tercer trimestre Ejecución (Millones de Nuevos Soles)
<b>Anexo N° 1</b>	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobierno Regional al tercer trimestre del Año Fiscal 2012
<b>Anexo N° 2</b>	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al tercer trimestre del Año Fiscal 2012

## **CUADROS**

## **CUADRO No 1**

### **CUADRO DE OPERACIONES**

#### **EVALUACION FINANCIERA 2012: AL TERCER TRIMESTRE**

##### **RECURSOS PUBLICOS DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MILLONES DE NUEVOS SOLES</b>	<b>% PBI</b>
INGRESOS CORRIENTES (*)	78 374	20,2
Recursos Ordinarios	54 767	14,1
Recursos Directamente Recaudados	7 205	1,9
Donaciones y Transferencias	1 669	0,4
Recursos Determinados	14 733	3,8
 GASTOS CORRIENTES	47 115	12,1
Personal y Obligaciones Sociales	17 645	4,5
Obligaciones Previsionales	8 270	2,1
Bienes y Servicios	13 806	3,6
Donaciones y Transferencias	1 069	0,3
Otros Gastos Corrientes	2 012	0,5
Reserva de Contingencia	0	0,0
Intereses + Comisiones	4 313	1,1
 A) AHORRO EN CTA.CTE	31 259	8,1
 INGRESOS DE CAPITAL	68	0,0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	7	0,0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	61	0,0
 GASTOS DE CAPITAL	17 133	4,4
Donaciones y Transferencias	1 196	0,3
Otros Gastos	312	0,1
Adquisición de Activos No Financieros	15 419	4,0
Adquisición de Activos Financieros	205	0,0
 B) RESULTADO ECONOMICO	14 194	3,7
 C) FINANCIAMIENTO	-14 194	- 3,7

**CUADRO N° 2**

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2012: AL TERCER TRIMESTRE  
RECURSOS PUBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE % ( b ) / ( a )
	En Millones de Nuevos Soles	(Estruc. %)	En Millones de Nuevos Soles ( a )	(Estruc. %)	En Millones de Nuevos Soles ( b )	(Estruc. %)	
INGRESOS CORRIENTES	84 897	88,9	88 284	75,2	67 190	64,8	76,1
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	70 822	74,1	72 225	61,5	55 306	53,3	76,6
A la Renta	28 934	30,3	29 633	25,2	23 100	22,3	78,0
A la Propiedad	4 109	4,3	4 278	3,6	3 276	3,2	76,6
A la Producción y Consumo	44 815	46,9	44 953	38,3	32 615	31,4	72,6
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 631	1,7	1 681	1,4	1 168	1,1	69,5
Otros Ingresos impositivos	1 457	1,5	1 804	1,5	2 287	2,2	126,8
Contribuciones obligatorias	231	0,2	232	0,2	303	0,3	130,8
Devolución de Impuestos	-10 355	-10,8	-10 355	-8,8	-7 442	-7,2	71,9
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7 343	7,7	7 684	6,5	5 460	5,3	71,1
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	6 732	7,0	8 375	7,1	6 424	6,2	76,7
INGRESOS DE CAPITAL	141	0,1	155	0,1	68	0,1	43,6
Venta de Activos no Financieros	99	0,1	113	0,1	55	0,1	48,9
Venta de Activos Financieros	42	0,0	42	0,0	12	0,0	29,4
TRANSFERENCIAS	11 797	12,3	15 592	13,3	11 147	10,7	71,5
Participación por comisión de recaudación	-1 659	-1,7	-1 659	-1,4	-1 285	-1,2	77,5
Otros Servicios por administración y recaudación	-230	-0,2	-230	-0,2	-157	-0,2	68,4
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-45	0,0	0	0,0	10	0,0	100,0
Donaciones y Transferencias	13 732	14,4	17 481	14,9	12 580	12,1	72,0
FINANCIAMIENTO	7 193	7,5	22 176	18,9	25 330	24,4	114,2
Operaciones Oficiales de Crédito	7 193	7,5	6 781	5,8	4 984	4,8	73,5
Saldos de Balance	0	0,0	15 395	13,1	20 345	19,6	132,2
MODIFICACIONES			-317				
TOTAL	95 535	100,0	117 395	100,0	103 736	100,0	88,4

**CUADRO N° 3**

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2012: AL TERCER TRIMESTRE  
PRESUPUESTO MODIFICADO  
RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO  
(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	74 570	9 445	0	459	3 810	88 284
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	69 937	314	0	0	1 974	72 225
A la Renta	29 633	0	0	0	0	29 633
A la Propiedad	2 517	2	0	0	1 759	4 278
A la Producción y Consumo	44 756	49	0	0	148	44 953
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 671	9	0	0	0	1 681
Otros Ingresos impositivos	1 714	49	0	0	41	1 804
Contribuciones obligatorias	0	205	0	0	26	232
Devolución de Impuestos	-10 355	0	0	0	0	-10 355
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13	7 672	0	0	0	7 684
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	4 621	1 459	0	459	1 835	8 375
INGRESOS DE CAPITAL	95	60	0	0	0	155
Venta de Activos no Financieros	64	49	0	0	0	113
Venta de Activos Financieros	31	10	0	0	0	42
TRANSFERENCIAS	-1 934	0	0	1 430	16 096	15 592
Participación por comisión de recaudación	-1 659	0	0	0	0	-1 659
Otros Servicios por administración y recaudación	-230	0	0	0	0	-230
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-45	0	0	45	0	0
Donaciones y Transferencias	0	0	0	1 384	16 096	17 481
FINANCIAMIENTO	3 374	1 768	6 552	2 490	7 992	22 176
Operaciones Oficiales de Crédito		0	6 471	0	310	6 781
Saldos de Balance	3 374	1 768	81	2 490	7 683	15 395
AHORRO FISCAL	8 493	0	0	0	0	8 493
MODIFICACIONES		-317				-317
<b>TOTAL</b>	<b>67 294</b>	<b>11 272</b>	<b>6 552</b>	<b>4 379</b>	<b>27 898</b>	<b>117 395</b>

**CUADRO No 4**

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2012: AL TERCER TRIMESTRE  
EJECUTADO  
RECURSOS PUBLICOS  
(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	56 238	7 219	-37	469	3 301	67 190
IMPUUESTOS Y CONTRIBUCIONES	53 361	307	0	0	1 639	55 306
A la Renta	23 100	0	0	0	0	23 100
A la Propiedad	1 842	1	0	0	1 432	3 276
A la Producción y Consumo	32 467	35	0	0	114	32 615
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 160	8	0	0	0	1 168
Otros Ingresos impositivos	2 234	30	0	0	22	2 287
Contribuciones obligatorias	0	232	0	0	71	303
Devolución de Impuestos	-7 442	0	0	0	0	-7 442
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11	5 409	0	0	41	5 460
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 867	1 504	-37	469	1 622	6 424
INGRESOS DE CAPITAL	7	60	0	0	1	68
Venta de Activos no Financieros	6	49	0	0	0	55
Venta de Activos Financieros	0	11	0	0	1	12
TRANSFERENCIAS	-1 471	-14	0	1 200	11 432	11 147
Participación por comisión de recaudación	-1 285	0	0	0	0	-1 285
Otros Servicios por administración y recaudación	-157	0	0	0	0	-157
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-33	0	0	43	0	10
Donaciones y Transferencias	5	-14	0	1 157	11 432	12 580
FINANCIAMIENTO	3 611	4 452	5 135	3 357	8 774	25 330
Operaciones Oficiales de Crédito	0	0	4 853	1	130	4 984
Saldos de Balance	3 611	4 452	282	3 356	8 645	20 345
TOTAL	58 385	11 717	5 098	5 027	23 509	103 736

**CUADRO No 5**

CLASIFICACION POR CATEGORIA DEL GASTO  
EVALUACION FINANCIERA 2012: AL TERCER TRIMESTRE  
RECURSOS PUBLICOS

C O N C E P T O	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Nuevos Soles	(Estruc. %)	En Millones de Nuevos Soles ( a )	(Estruc. %)	En Millones de Nuevos Soles ( b )	(Estruc. %)	% ( b ) / ( a )
1.-GASTOS CORRIENTES	60 706	63,5	67 208	57,2	42 802	63,8	63,7
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 849	5,1	1 613	1,4	0	0,0	0,0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 312	24,4	24 338	20,7	17 645	26,3	72,5
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10 136	10,6	11 947	10,2	8 270	12,3	69,2
BIENES Y SERVICIOS	18 942	19,8	24 215	20,6	13 806	20,6	57,0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 807	1,9	2 123	1,8	1 069	1,6	50,3
OTROS GASTOS	1 660	1,7	2 972	2,5	2 012	3,0	67,7
2.-GASTOS DE CAPITAL	25 836	27,0	41 980	35,8	17 133	25,5	40,8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 037	2,1	2 396	2,0	1 196	1,8	49,9
OTROS GASTOS	346	0,4	580	0,5	312	0,5	53,9
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23 320	24,4	38 843	33,1	15 419	23,0	39,7
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	132	0,1	162	0,1	205	0,3	126,7
3.-SERVICIO DE LA DEUDA	8 993	9,4	8 207	7,0	7 145	10,7	87,1
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	5 661	5,9	4 760	4,1	4 313	6,4	90,6
D.INTERNA	2 660	2,8	2 250	1,9	2 372	3,5	105,4
D.EXTERNA	3 001	3,1	2 510	2,1	1 941	2,9	77,3
AMORTIZACION DE LA DEUDA	3 332	3,5	3 447	2,9	2 832	4,2	82,2
D.INTERNA	311	0,3	743	0,6	617	0,9	83,1
D.EXTERNA	3 021	3,2	2 704	2,3	2 215	3,3	81,9
<b>T O T A L</b>	<b>95 535</b>	<b>100,0</b>	<b>117 395</b>	<b>100,0</b>	<b>67 080</b>	<b>100,0</b>	<b>57,1</b>

**CUADRO No 6**

CLASIFICACION POR CATEGORIA DEL GASTO

EVALUACION FINANCIERA 2012: AL TERCER TRIMESTRE

PRESUPUESTO MODIFICADO

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
<b>1.-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>46 078</b>	<b>9 219</b>	<b>260</b>	<b>1 058</b>	<b>10 594</b>	<b>67 208</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	1 613	0	0	0	0	1 613
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 112	2 387	0	45	1 794	24 338
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8 776	109	0	110	2 951	11 947
BIENES Y SERVICIOS	11 526	6 387	260	812	5 231	24 215
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 546	85	0	28	463	2 123
OTROS GASTOS	2 505	250	0	62	155	2 972
<b>2.-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>17 907</b>	<b>1 979</b>	<b>1 923</b>	<b>3 271</b>	<b>16 900</b>	<b>41 980</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 633	126	292	26	319	2 396
OTROS GASTOS	179	93	3	284	21	580
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15 982	1 747	1 628	2 929	16 558	38 843
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	113	14	0	33	3	162
<b>3.-SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3 310</b>	<b>74</b>	<b>4 369</b>	<b>49</b>	<b>404</b>	<b>8 207</b>
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	1 910	10	2 725	18	97	4 760
D.INTERNA	490	10	1 641	18	91	2 250
D.EXTERNA	1 420	0	1 085	0	5	2 510
AMORTIZACION DE LA DEUDA	1 400	64	1 643	31	308	3 447
D.INTERNA	360	64	1	31	288	743
D.EXTERNA	1 040	1	1 643	0	20	2 704
<b>TOTAL</b>	<b>67 294</b>	<b>11 272</b>	<b>6 552</b>	<b>4 379</b>	<b>27 898</b>	<b>117 395</b>

**CUADRO No 7**

CLASIFICACION POR CATEGORIA DEL GASTO

EVALUACION FINANCIERA 2012: AL TERCER TRIMESTRE

EJECUCION

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.-GASTOS CORRIENTES	29 745	5 335	129	468	7 125	42 802
RESERVA DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14 919	1 496	0	27	1 203	17 645
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6 030	67	0	36	2 136	8 270
BIENES Y SERVICIOS	6 410	3 589	129	345	3 333	13 806
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	613	64	0	20	372	1 069
OTROS GASTOS	1 772	118	0	40	81	2 012
2.-GASTOS DE CAPITAL	7 442	705	756	1 122	7 108	17 133
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	703	95	107	20	271	1 196
OTROS GASTOS	106	30	3	159	14	312
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 464	573	646	913	6 822	15 419
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	169	6	0	30	0	205
3.-SERVICIO DE LA DEUDA	3 230	50	3 547	28	290	7 145
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	1 959	5	2 273	5	71	4 313
D.INTERNA	695	5	1 598	5	69	2 372
D.EXTERNA	1 264	0	674	0	2	1 941
AMORTIZACION DE LA DEUDA	1 271	45	1 274	23	220	2 832
D.INTERNA	343	44	0	23	207	617
D.EXTERNA	928	1	1 274	0	13	2 215
<b>TOTAL</b>	<b>40 417</b>	<b>6 090</b>	<b>4 432</b>	<b>1 618</b>	<b>14 524</b>	<b>67 080</b>